



ESTUDIO de DETALLE y REPARCELACIÓN de la UA-12

*Manzana 31 comprendida entre la C/ Santa Isabel y la Avda. de Viella.
Lugones. -SIERO- (ASTURIAS)*

Peticionario:

D. Vicente Díaz Álvarez.

Arquitecto:

SECADES ARQUITECTO, S.L.P.

Oviedo, Enero de 2023.



APROBACION DEFINITIVA

ACUERDO PLENO MUNICIPAL
de fecha 30 de marzo de 2023
DILIGENCIADO SECRETARIO GENERAL



APROBACION INICIAL

ACUERDO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
de fecha 3 de febrero de 2023
DILIGENCIADO SECRETARIO GENERAL

ÍNDICE

- **MEMORIA.**

- 1.- ENCARGO. ANTECEDENTES.
- 2.- OBJETO.
- 3.- RÉGIMEN URBANÍSTICO de APLICACIÓN.
- 4.- DESCRIPCIÓN del ÁMBITO.
- 5.- ESTRUCTURA de la PROPIEDAD.
- 6.- ORDENACIÓN PROPUESTA.
- 7.- SISTEMA de ACTUACIÓN.
- 8.- PROPUESTA de REPARCELACIÓN.
- 9.- DATOS ESTADÍSTICOS.

- **ANEXOS.**

- 1.- FICHA URBANÍSTICA P.G.O. de la UA-12.
- 2.- RESGUARDO SOLICITUD MONETIZACIÓN 10% APROV. AYUNTAMIENTO.
- 3.- DOCUMENTACIÓN REGISTRAL de FINCAS.
- 4.- EXPEDIENTE CESIÓN ZONA VERDE-PARQUE.
- 5.- EXPEDIENTE OCUPACIÓN ANTICIPADA TERRENOS en C/ SANTA ISABEL.
- 6.- EXPEDIENTE EJECUCIÓN APARCAMIENTO en ZONA de EQUIPAMIENTO.
- 7.- INFORME de VALIDACIÓN GRÁFICA FRENTE a PARCELARIO CATASTRAL.
LISTADO de COORDENADAS GEORREFERENCIADAS.

- **DOCUMENTACIÓN GRÁFICA: PLANOS.**

- 1.- PLANO de SITUACIÓN.
PLANEAMIENTO EXISTENTE.
- 2.- DELIMITACIÓN del ÁMBITO de ACTUACIÓN.
Cotas y Superficies.
- 3.- PARCELAS que CONFORMAN la UA-12.
Cotas y Superficies.
- 4.- ORDENACIÓN de VOLÚMENES. ALINEACIONES y RASANTES.
Cotas y Superficies.
- 5.- PROPUESTA de REPARCELACIÓN.
Cotas y Superficies.

Doc. 1.-

MEMORIA.

1.- ENCARGO. ANTECEDENTES.

Se redacta el presente **Estudio de Detalle y Reparcelación de la Unidad de Actuación UA-12**, en Lugones, Concejo de Siero.

- **PROMOTOR:**

D. VICENTE DÍAZ ÁLVAREZ.

Con D.N.I.: 10.538.710-H

Con domicilio a efectos de notificaciones en:

C/ Almacenes Industriales 8, esc. Izda., 3º D. (33012). OVIEDO.

- **ARQUITECTO:**

FERNANDO SECADES SECADES.

(Col. 714)

En representación de:

SECADES ARQUITECTO, S.L.P.

(Col. 9.306)

Con C.I.F.:

B-74071085

Con domicilio, a efectos de notificaciones en:

"Casona de La Regla". C/ Luis Muñiz 4, bjcta. D. (33009) OVIEDO.

Tfno.:

609 86 08 99

Tal y como quedó reflejado en la **Delimitación del Estudio de Detalle** y aprobado por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Siero, en sesión celebrada el día 3 de septiembre de 2009, se acordó **aprobar definitivamente la propuesta presentada correspondiente a la UH 31/OVP-4/NC y parte de la 26/E/NC y 26/Eb/C (Expte.: 242Q1008).**

2.- OBJETO.

Una vez aprobado la delimitación del Estudio de Detalle, el objeto del presente es el desarrollo del ESTUDIO de DETALLE, de conformidad con Decreto 63/2022 de 21 de octubre, y del Art. 70 del Decreto Legislativo 1/2004, de 22 abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo -TROTU- (BOE 31.05.2004 y BOPA 27.04.2004), será adaptar o precisar aspectos relacionados con la fijación de alineaciones y rasantes, la ordenación de los volúmenes y el resto de determinaciones que a este instrumento de desarrollo pueda conferirle la Normativa Regional en vigor.

Dadas las condiciones de desarrollo urbanístico del área afectada, se aconseja el estudio global de las mismas, por lo que una vez aprobada la Delimitación del Ámbito de Actuación, se procede ahora a la redacción del Estudio de Detalle.

3.- RÉGIMEN URBANÍSTICO de APLICACIÓN

El régimen urbanístico de aplicación es el derivado del Plan General de Ordenación de Siero. (BOPA16/09/2006).

Modificación 8ª del PGMO (BOPA 22/05/2018).

Decreto Legislativo 1/2004, de 22 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de ordenación del territorio y urbanismo. (TROTU).

Decreto 63/2022, de 21 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación del Territorio y Urbanismo del Principado de Asturias. (ROTU).

Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana. (TRLRU).

Así mismo resultarán de aplicación las condiciones de desarrollo que figuran en las fichas particulares de la UA12.

4.- DESCRIPCIÓN del ÁMBITO.

Como ya se ha comentado, el ámbito es el definido en su día dentro de la Delimitación de la Unidad de Actuación que consta con el expediente municipal 242Q1008, cuyo proyecto fue aprobado por acuerdo de fecha 18/04/2007 y su Anexo el 03/09/2009.

Después de las recientes actuaciones que afectan al interior de las parcelas, como son la urbanización de la C/ Santa Isabel y de la zona de Equipamiento, actualmente aparcamiento, se realiza nueva medición topográfica donde quedarán recogidas las superficies reales de cada zona, reflejándose las alineaciones, rasantes y ordenación de volúmenes.

Se solicitan al servicio de topografía del Ayuntamiento de Siero las actuales alineaciones para delimitar las superficies correspondientes a cada calificación para posteriormente poder realizar una propuesta de parcelación.

El ámbito está compuesto por cuatro fincas catastrales con una superficie total, según reciente medición topográfica, de **4.998,00 m²**, siendo la superficie de cada una las siguientes:

Parcela 1: 1.934,00 m²(Ref. Catastral: 3095028TP7039S0001EG)
 Dentro de la UA-12 1.833,00 m²
 Fuera de la UA-12 101,00 m²
Parcela 2: 1.031,00 m²(Ref. Catastral: 3095031TP7039S0001EG)
Parcela 3: 172,00 m²(Ref. Catastral: 3093903TP7039S0001LG)
Parcela 4: 1.962,00 m²(Ref. Catastral: 3095032TP7039S0001SG)

Actualmente la topografía del ámbito presenta un terreno prácticamente plano, urbanizado en todo su entorno, con el vial ejecutado y las cesiones de equipamiento y zona de jardín realizadas.

5.- ESTRUCTURA de la PROPIEDAD.

Actualmente la propiedad de los terrenos corresponde al 100% a D. Vicente Díaz Álvarez, tal y como queda reseñado en el Anexo 2 correspondiente con la Documentación Registral de las fincas que conforman la UA-12.

Parcela 1: Finca Nº 45755.....(Código Registral 33016000499971)
Parcela 2: Finca Nº 41335.....(Código Registral 33016001067445)
Parcela 3: Finca Nº 104393(Código Registral 33016000853506)
Parcela 4: Finca Nº 78035.....(Código Registral 33016000124941)

6.- ORDENACIÓN PROPUESTA.

La zonificación establecida por el P.G.M.O. para las Unidades Homogéneas consiste en crear un área residencial consolidando un uso característico en la zona y formando un conjunto coherente que engloba los ámbitos de las Unidades Homogéneas que la rodean.

La ordenación propuesta acogida a la Ordenanza V. EDIFICACIONES EN EMPLAZAMIENTO FIJO, con la tipología OVP (Ordenación de Volúmenes Pendiente), completa por una parte la manzana 31, en la que se encuentra la UA-12.

Los aprovechamientos totales de la UA-12 se encuentran **fijados en la Delimitación del Estudio de Detalle** correspondiente, siendo el aprovechamiento total de 4.517,12 m², de los cuales 4.065,41 m² corresponden a un aprovechamiento privado y 451,71 m² corresponden al 10% de cesión al Ayuntamiento de Siero, los cuales se solicita su monetización para poder desarrollar la unidad en conjunto dada la escasa superficie de que se trata. (Se adjunta anexo con resguardo de solicitud de monetización).

En base a lo expuesto la descripción de las zonas resultantes de la ordenación es la siguiente:

A.- Superficie total del ámbito de actuación:

La superficie bruta del ámbito de actuación una vez delimitada sobre el levantamiento topográfico es de **4.998,00 metros cuadrados**.

B.- Zona de Equipamiento:

La superficie de la zona de la zona de Equipamiento, que se ha cedido al Ayuntamiento de Siero, actualmente ocupado por un aparcamiento público, según el levantamiento topográfico suma una superficie de **1.373,00 metros cuadrados**, recogido en el Expediente 22313Q001.

C.- Vialidad Pública:

El viario se trata respetando el previsto por el P.G.M.O., según las alineaciones fijadas y el viario (C/ Santa Isabel) que en la actualidad se encuentra ejecutado, recogido en el Expediente 24213100D.

La superficie de vial de la C/ Santa Isabel, correspondiente a la UA-12, según el levantamiento topográfico suma una superficie de **955,00 metros cuadrados**.

D.- Suelo Residencial:

Se califica como suelo adscrito a la ordenanza Edificación en Emplazamiento fijo con la tipología OVP (Organización de Volúmenes Pendientes) con edificación en cuatro alturas más torreones y planta bajo cubierta.

• **Superficie:**

Según el levantamiento topográfico suma una superficie de **2.153,00 metros cuadrados** conformando lo que resta por edificar para completar la Manzana 31.

• **Alturas:**

La altura asignada a la calificación OVP-4 NC corresponde con planta baja y tres alturas, con posibilidad de torreones y aprovechamiento en planta bajo cubierta.

• **Aprovechamientos:**

Existen unas pequeñas diferencias en el levantamiento topográfico actual, habiendo quedado los aprovechamientos fijados en la Delimitación del Estudio de Detalle y fijados en la Ficha del PGO.

Aprovechamiento UA-12	3.014,61 m ²
Aprovechamiento Plus	<u>1.502,51 m²</u>
Aprovechamiento TOTAL	4.517,12 m ²
Aprovechamiento PRIVADO	4.065,41 m ²
Aprovechamiento AYUNTAMIENTO (10% s/TOTAL)	451,71 m ²

Este aprovechamiento del 10% correspondiente al Ayuntamiento, dada su escasa entidad se solicita su monetización (Se adjunta anexo con resguardo de solicitud de monetización) para incluirlo con el desarrollo privado y realizar una actuación global de la UA-12.

• **Alineaciones:**

El edificio propuesto tendrá una forma poligonal en forma de "L", adosado a la edificación anexa que presenta una medianería vista en la confluencia con esta parte que falta por desarrollar de la Manzana 31 y según la alineación fijada en el PGMO por la parte Norte.

Hacia la C/ Santa Isabel (lindero Norte) las alineaciones serán variables, presentando un ancho de edificación entre 21,14 metros y 15,55 metros para poder ocultar la medianera existente del edificio anexo (lindero Este), siendo fija la alineación posterior en esa calle, coincidiendo con la posterior del edificio colindante.

Hacia el lindero Oeste la alineación será variable, teniendo que separarse de las torres existentes la distancia igual a su altura (reflejada en los planos correspondientes) y separada la mitad de su altura del límite de la parcela.

El fondo edificable de esa zona del edificio se establece entre 12 y 16 metros.

Hacia el lindero Sur la alineación será variable, teniendo que separarse del edificio existente

hacia el Sur, la distancia igual a su altura (reflejada en los planos correspondientes) y separada la mitad de su altura del límite de la parcela.

De esta forma se consigue un área de movimiento máximo en planta de 1.016,10 metros cuadrados, que serían capaces de albergar la edificabilidad máxima de la UA que es de 4.517,41 m² (Baja+3 plantas + torreón y/o bajo cubierta).

E.- Zona de Parque:

Situada al Suroeste de la Unidad de Actuación, siendo parte de la parcela grafiada en los planos como P1, se ha cedido al Ayuntamiento de Siero una superficie de la misma correspondiente, según el reciente levantamiento topográfico a **517,00 metros cuadrados**, recogido en el **Expediente 223OZ00S**, donde se reconocen los aprovechamientos correspondientes para su inclusión en la UA-12.

7.- SISTEMA de ACTUACIÓN.

En la actualidad a pesar de haberse cedido anticipadamente los terrenos de Equipamiento (Expediente 22313Q001), viales (Expediente 24213100D) y zona verde-parque (Expediente 223OZ00S), se necesita tramitar la reparcelación para finalizar registralmente esas cesiones y obtener las parcelas de resultados.

8.- PROPUESTA de REPARCELACIÓN.

Las parcelas resultantes son las siguientes, de acuerdo con la definida en el Punto 6.- ORDENACIÓN PROPUESTA.

PARCELAS INICIALES:

Parcela 1:	1.934,00 m ²
Dentro de la UA-12	1.833,00 m ²
Fuera de la UA-12	101,00 m ²
Parcela 2:	1.031,00 m ²
Parcela 3:	172,00 m ²
Parcela 4:	<u>1.962,00 m²</u>
SUP. TOTAL del ÁMBITO:	4.998,00 m²

PARCELAS RESULTANTES:

Parcela 1:	EQUIPAMIENTO	1.373,00 m ²
Parcela 2:	VIAL-C/ SANTA ISABEL.....	955,00 m ²
Parcela 3:	RESIDENCIAL	2.153,00 m ²
Parcela 4:	PARQUE.....	<u>517,00 m²</u>
SUP. TOTAL del ÁMBITO:		4.998,00 m²

DESCRIPCIÓN de PARCELAS RESULTANTES:

P1.- Zona de Equipamiento:

Situada al Norte de la Unidad de Actuación, la superficie de la zona de la zona de Equipamiento, que se ha cedido al Ayuntamiento de Siero, actualmente ocupado por un aparcamiento público, según el levantamiento topográfico suma una superficie de **1.373,00 metros cuadrados**.

Linda: Al Norte con FINCAS CON Ref. Catastral 3095007TP7039S y 3095008TP7039S, correspondientes al Instituto de Educación Secundaria ASTURES; al Este con finca con Ref. Catastral 3095009TP7039S, correspondiente al Instituto de Educación Secundaria ASTURES; al Oeste con viario público y al Sur con finca P2 descrita a continuación.

P2.- Viario Público:

El viario se trata respetando el previsto por el P.G.O., según las alineaciones fijadas y el viario (C/ Santa Isabel) que en la actualidad se encuentra ejecutado.

La superficie de vial de la C/ Santa Isabel, correspondiente a la UA-12, según el levantamiento topográfico suma una superficie de **955,00 metros cuadrados**.

Linda: Al Norte con finca P1 descrita anteriormente; al Este y Oeste con vial público (C/ Santa Isabel) y al Sur con vial y finca P3 descrita a continuación.

P3.- Suelo Residencial:

Según el levantamiento topográfico suma una superficie de **2.153,00 metros cuadrados** conformando lo que resta por edificar para completar la Manzana 31.

Esta parcela presenta unas **cargas** correspondientes a la ejecución del vial que ha realizado el Ayuntamiento y que asciende a la cantidad de **72.751,28€, más el I.P.C. correspondiente (13,30 %=9.675,92€), siendo un total de 82.427,20€**(Expte.: 24213100D).

Linda: Al Norte con finca P2 descrita anteriormente; al Este con fincas con Ref. Catastral 3093901TP7039S y 3093902TP7039S; al Oeste con vial y al Sur con finca con Ref. Catastral 3093902TP7039S y con finca P4 descrita a continuación.

P4.- Zona de Parque:

Situada al Suroeste de la Unidad de Actuación, siendo parte de la parcela grafiada en los planos como P1, se ha cedido al Ayuntamiento de Siero una superficie de la misma correspondiente, según el reciente levantamiento topográfico a **517,00 metros cuadrados**, recogido en el Expediente 223OZ00S, donde se reconocen los aprovechamientos correspondientes para su inclusión en la UA-12.

Linda: Al Norte con vial y finca P3 descrita anteriormente; al Este con finca P3 descrita anteriormente, fincas con Ref. Catastral 3095027TP7039S y 3093902TP7039S y resto de finca de 101,00 m² no incluida en la UA-12; al Oeste con C/ Covadonga y al Sur con Avenida de Viella, finca con Ref. Catastral 3095027TP7039S y resto de finca de 101,00 m² no incluida en la UA-12.

9.- DATOS ESTADÍSTICOS

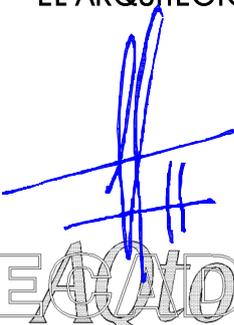
- **ESTUDIO de DETALLE de la UA-12.**

TIPO DE PROMOCIÓN.-	Libre.
EMPLAZAMIENTO.-	Manzana 31 de Lugones. C/ Covadonga y C/ Sta. Isabel. LUGONES. -SIERO-.
PROMOTOR.-	D. Vicente Díaz Álvarez.
SUP. TOTAL UA-12.-	4.998,00 m ² .
SUP. CESIÓN JARDÍN.-	517,00 m ² .
SUP. EQUIPAMIENTOS.-	1.373,00 m ² .
SUP. VIALES.-	955,00 m ² .
SUP. ZONA PRIVADA RESIDENCIAL.-	2.153,00 m ² .
CALIFICACIÓN URBANÍSTICA.-	El ámbito se encuentra integrado dentro del suelo Urbano no consolidado de Lugones. OVP-4 NC

Con esta Memoria y demás documentos que se acompañan, considera el Arquitecto que suscribe, que ha quedado suficientemente descrito el presente Estudio de Detalle.

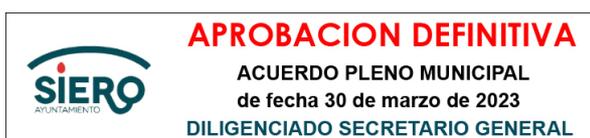
Oviedo, Enero de 2023.

EL ARQUITECTO

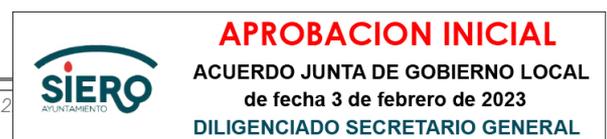


SECADES

Fdo: Fernando Secades Secades



REVISIÓN Y REPARCELACIÓN DE LA UA-12



Doc. 2.-

ANEXO 1.
FICHA URBANÍSTICA UA-12.



APROBACION DEFINITIVA

ACUERDO PLENO MUNICIPAL
de fecha 30 de marzo de 2023
DILIGENCIADO SECRETARIO GENERAL

REVISIÓN Y REPARCELACIÓN DE LA UA-12



APROBACION INICIAL

ACUERDO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
de fecha 3 de febrero de 2023
DILIGENCIADO SECRETARIO GENERAL

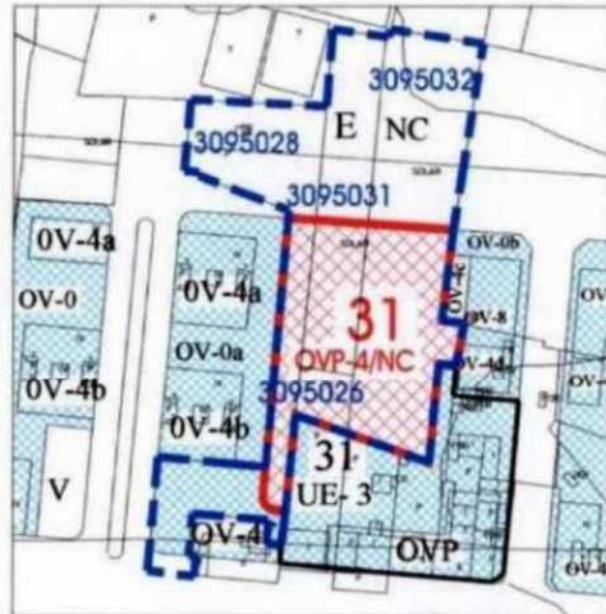


LUGONES UA 12

UH: 31/OVP-4/NC

área	módulo	aprovechamiento
2120 m ²	1,4 m ² /m ²	2968 m ²

La UH 31/OVP-4/NC sustituye a la anterior AL-45, pasando a ser suelo urbano No Consolidado, pudiendo ordenar la edificación posible de modo optativo, dentro de las condiciones previstas para su tipología, pero con la expresa obligación de adosarse a las construcciones de la UH 31/OV-4/C. Los 737 m² de suelo de equipamiento que no estaban dentro de la UH bruta del TR con un aprovechamiento de 745 m² (módulo de aprovechamiento 1,010492 m²/m²), así como el aprovechamiento de 522,31 (módulo de aprovechamiento 1,010492 m²/m²), correspondientes a los 516,89 m² de terreno ocupado de hecho por parque sin haberse formalizado la cesión; deberán materializarse en la ordenación y el desarrollo de la UH-31. Esta UA dispone de capacidad suficiente para absorber los 1.441 m² de aprovechamiento plus.



CLASIFICACIÓN DEL SUELO: URBANO

TIPO: NO CONSOLIDADO

TIPOLOGÍA: ORDENACIÓN DE VOLUMENES PENDIENTES

DESARROLLO: Proyecto de Actuación/Estudio de Detalle y Proyecto de Urbanización



APROVECHAMIENTO:

parcelas con aprovechamiento en la UH	área (sup)	bruta (sup)	neto (sup)	Aprovechamiento privado	Aprovechamiento absorber/trasladar (*)	10 % de cesión (aprov)
3095026/28/31/32	3615	3615	2120	2671	- 174	297
	737				- 745	
	516,89				- 522	
			2120	2671	- 1441	297
UA 12		4869	2120			TOTAL: 2968

(*) este aprovechamiento incluye un 10% de cesión al Ayuntamiento. +: absorber (generado por otras parcelas). -: trasladar (propio de las parcelas incluidas en la UA)

CESIÓN: La superficie de viario así como el suelo correspondiente al 10% del aprovechamiento.

USOS: art. 2.115 de la Normativa del Plan General:

- o Residencial
- o Garaje y aparcamiento
- o Locales abiertos al público
- o Locales de trabajo
- o Dotaciones colectivas de equipamiento.

OBSERVACIONES: Lo no especificado en esta ficha cumplirá las condiciones generales de la Normativa del Plan General.

Los datos reflejados en la presente ficha se ajustan a las superficies catastrales, por lo que podrán ser modificados en función de las superficies topográficas reales. La elaboración numérica del reparto de aprovechamientos y cesiones del Estudio de Gestión no debe ser considerado como Normativa del PGMO, es un guión informativo resultado de aplicar a cada parcela los distintos apartados de la Normativa del PGMOU, y podrán ser modificados en función de la realidad física existente en cada manzana.

SIERO AYUNTAMIENTO

APROBACION DEFINITIVA

ACUERDO PLENO MUNICIPAL
de fecha 30 de marzo de 2023
DILIGENCIADO SECRETARIO GENERAL

SIERO AYUNTAMIENTO

APROBACION INICIAL

ACUERDO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
de fecha 3 de febrero de 2023
DILIGENCIADO SECRETARIO GENERAL

Doc. 2.-

ANEXO 2.

**RESGUARDO SOLICITUD MONETIZACIÓN
10% de APROVECHAMIENTO MUNICIPAL.**



APROBACION DEFINITIVA

ACUERDO PLENO MUNICIPAL
de fecha 30 de marzo de 2023
DILIGENCIADO SECRETARIO GENERAL

Y REPARCELACIÓN DE LA UA-12



APROBACION INICIAL

ACUERDO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
de fecha 3 de febrero de 2023
DILIGENCIADO SECRETARIO GENERAL

Ayuntamiento de Siero		Sello
	Identificación del Registro REGISTRO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE SIERO	
Páginas	Código del asiento telemático 576/2023	Fecha y Hora de Registro 20/01/2023 12:38

JUSTIFICANTE DE PRESENTACIÓN EN EL REGISTRO ELECTRÓNICO

EXTRACTO(Contenido del escrito)

SOLICITAR MONETIZACIÓN DEL 10% DEL APROVECHAMIENTO MUNICIPAL EN EL DESARROLLO DEL ESTUDIO DE DETALLE DE LA UA-12 DE LUGONES.

INTERESADOS

PRI: SECADES SECADES,FERNANDO 09362728A <-->LUIS MUÑIZ, 4 2 D.OVIEDO, 33009, OVIEDO (ASTURIAS) [985260203] [609860899] [SECADESSECADES2@GMAIL.COM]

OTROS DATOS

Localización

Expediente asociado **24216100E**

Presupuesto

Observaciones

DATOS ADICIONALES

DOCUMENTACION

Solicitud:solicitud.xml

ESCRITO SOLICITUD MONETIZACION:UA12-SOLICITUD MONETIZACION-APROV MUNICIPAL.pdf

Este justificante deberá ser presentado para obtener cualquier información sobre el escrito al que hace referencia.

Código de verificación del documento.Se puede verificar el contenido de este documento en la siguiente dirección: http://sedeelectronica.ayto-siero.es/siac/Privado/Validacion/ValidarDocumento.aspx	 004J061G232V563304HJ	Página 1/1
---	--	-------------------



APROBACION DEFINITIVA

ACUERDO PLENO MUNICIPAL
de fecha 30 de marzo de 2023
DILIGENCIADO SECRETARIO GENERAL

Municipio de Asturias - Tel.:985



APROBACION INICIAL

ACUERDO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
de fecha 3 de febrero de 2023
DILIGENCIADO SECRETARIO GENERAL

Doc. 2.- ANEXO 3. DOCUMENTACIÓN REGISTRAL de FINCAS.



APROBACION DEFINITIVA

ACUERDO PLENO MUNICIPAL
de fecha 30 de marzo de 2023
DILIGENCIADO SECRETARIO GENERAL

REVISIÓN Y REPARCELACIÓN DE LA UA-12



APROBACION INICIAL

ACUERDO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
de fecha 3 de febrero de 2023
DILIGENCIADO SECRETARIO GENERAL

MANZANA 31



INICIO DE ACTUACIÓN

LUGONES UA 12

UH: 31/OVP-4/NC

OBJETO: PROYECTO DE APROXIMACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS

DESCRIPCIÓN: El presente proyecto tiene por objeto la ejecución de las obras necesarias para la ejecución de los trabajos de saneamiento de las parcelas que forman parte del lote 31 del sector UA 12 del barrio de Lugones, en el municipio de Cangas del Narcea, provincia de Asturias. El proyecto consiste en la ejecución de las obras de saneamiento de las parcelas que forman parte del lote 31 del sector UA 12 del barrio de Lugones, en el municipio de Cangas del Narcea, provincia de Asturias. El proyecto consiste en la ejecución de las obras de saneamiento de las parcelas que forman parte del lote 31 del sector UA 12 del barrio de Lugones, en el municipio de Cangas del Narcea, provincia de Asturias.



CLASIFICACIÓN DEL BIEN: URBANO

TÍTULO: NO CONCURRENTE

TIPOLOGÍA: OBRAS PÚBLICAS DE INTERÉS GENERAL

DESBARRIDO: Proyecto de Actuación Urbanística de Entorno Propiedad Urbanización

APROXIMACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS

Parcela (UH)	Superficie (m ²)	Superficie (m ²)	Superficie (m ²)	Aproximación privada (m ²)	Aproximación desbarbada (m ²)	10 % de OBRAS (2046)
3095026/02	3075	3075	2120	2071	0	-124
3075						-145
3075						-522
TOTAL	4830	4830	2120	2071		1041

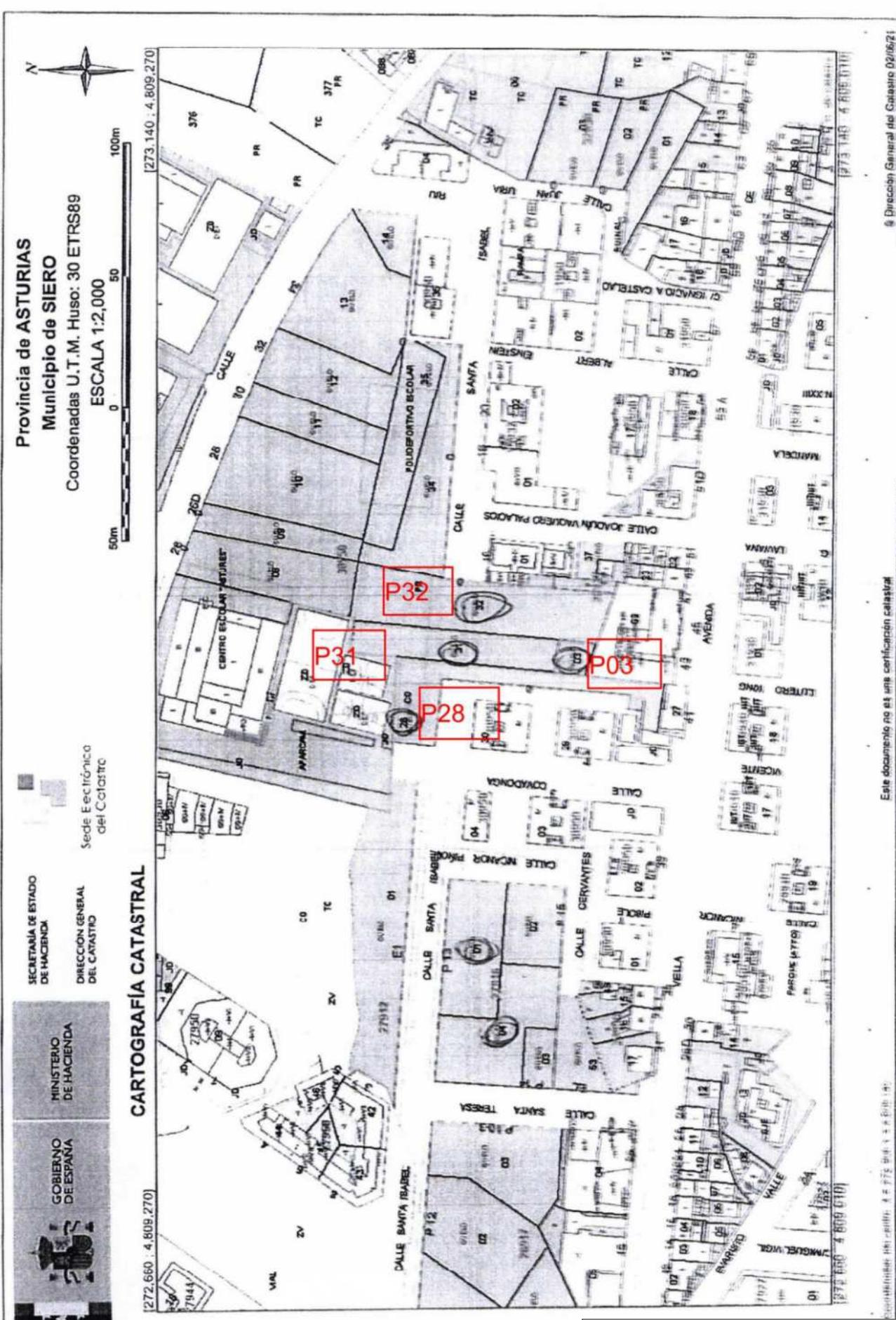
TOTAL OBRAS: 1041 m² (100% de las obras de saneamiento)

CONDICIONES: La superficie de obras de saneamiento de las parcelas que forman parte del lote 31 del sector UA 12 del barrio de Lugones, en el municipio de Cangas del Narcea, provincia de Asturias, es de 1041 m².

matrícula en el Registro Mercantil de Asturias, tomo: 3199, folio: 214, hoja: AS-30126, inscripción: 3ª

APROBACION DEFINITIVA
 ACUERDO PLENO MUNICIPAL
 de fecha 30 de marzo de 2023
 DILIGENCIADO SECRETARIO GENERAL

APROBACION INICIAL
 ACUERDO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
 de fecha 3 de febrero de 2023
 DILIGENCIADO SECRETARIO GENERAL



Provincia de ASTURIAS
 Municipio de SIERO
 Coordenadas U.T.M. Huso: 30 ETRS89
 ESCALA 1:2,000

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA
 DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO
 Sede Electrónica del Catastro

GOBIERNO DE ESPAÑA
 MINISTERIO DE HACIENDA

CARTOGRAFÍA CATASTRAL

© Dirección General del Catastro 02/06/21

Este documento no es una certificación catastral

Secretaría de Estado de Hacienda, s/n, 28013 Madrid, España

SIERO AYUNTAMIENTO

APROBACION DEFINITIVA
 ACUERDO PLENO MUNICIPAL
 de fecha 30 de marzo de 2023
 DILIGENCIADO SECRETARIO GENERAL

SIERO AYUNTAMIENTO

APROBACION INICIAL
 ACUERDO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
 de fecha 3 de febrero de 2023
 DILIGENCIADO SECRETARIO GENERAL

P1 de la UA-12

MANZANA 31
PARCELA 28

Información Registral expedida por

ENRIQUE ESPAÑOL BATALLA

Registrador de la Propiedad de POLA DE SIERO

C/ El Rebollar, N°4 Bajo. - SIERO

tlfno: 0034 98 5720579

correspondiente a la solicitud formulada por

INMOTASACION LUGONES SL

con DNI/CIF: B74394024



Interés legítimo alegado:

Investigación jurídico-económica sobre crédito, solvencia o responsabilidad

Identificador de la solicitud: F21ZC05H0

Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta información.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE POLA DE SIERO

deSiero(Asturias)

poladesiero@registrodelapropiedad.org

C/Rebollar 4, bajo 33510 Pola

Tel. 985 720579 Fax 985724476

e-mail:

FECHA DE EMISION: 02/06/2021

DESCRIPCION DE LA FINCA

Municipio: SIERO Finca Nº: 45755
Código Registral Único: 33016000499971
Naturaleza de la finca: Terreno no edificado;
Dirección: Lugar ROZADAS-LUGONES SIERO C.P.33420

URBANA. Parcela señalada con el número siete, que es un solar edificable de forma irregular, sito en La Ería de Rozadas, parroquia de Lugones, concejo de Siero, de MIL DOSCIENTOS CUATRO METROS CUADRADOS. Linda: Norte, parcela catastral 07 propiedad del Principado de Asturias, y con terrenos públicos; Sur, parcela catastral 27 propiedad de Arsenio García Trapiello, y con terrenos públicos; Este, parcelas catastrales 02, 03 y 31; y Oeste, terrenos públicos.-

Referencia Catastral: 3095028TP7039S0001EG. Finca No Coordinada Gráficamente con Catastro.

TITULARES

Inscrito el 100%, equivalente a parte/s indivisa/s, en Pleno Dominio a favor de DON VICENTE DIAZ ALVAREZ, N.I.F.: 10538710H, con carácter privativo, por título de compraventa, al Tomo 401, Libro 339, folio 64, inscripción 3ª con fecha uno de agosto de mil novecientos ochenta y nueve.

CARGAS

Sujeta a las afecciones fiscales que al día de la fecha se hallan vigentes.

AVISOS: Los datos consignados en la presente nota se refieren a la fecha de emisión antes de la apertura del Diario.

ADVERTENCIAS:

1. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria). Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

2. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98).

3. A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el

<http://www.registradores.org>

Pág. 2

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en <http://www.registradores.org/csv>

CSV: 0212100121000020



APROBACION DEFINITIVA

ACUERDO PLENO MUNICIPAL
de fecha 30 de marzo de 2023
DILIGENCIADO SECRETARIO GENERAL

547-d77c9dad-fc748258



APROBACION INICIAL

ACUERDO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
de fecha 3 de febrero de 2023
DILIGENCIADO SECRETARIO GENERAL

Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

- En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es.

ADVERTENCIAS

- Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, solo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (artículo 225 de la Ley Hipotecaria).

- Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).

- Esta información registral no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

- El usuario receptor de esta información se acoge a las condiciones de la Política de privacidad expresadas en la web oficial del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España publicadas a través de la url: <https://www.registadores.org/registroVirtual/privacidad.do>.



P4 de la UA-12

MANZANA 31
PARCELA 32

Información Registral expedida por

ENRIQUE ESPAÑOL BATALLA

Registrador de la Propiedad de POLA DE SIERO

C/ El Rebollar, Nº4 Bajo. - SIERO

tlfno: 0034 98 5720579

correspondiente a la solicitud formulada por

INMOTASACION LUGONES SL

con DNI/CIF: B74394024



Interés legítimo alegado:

Investigación jurídico-económica sobre crédito, solvencia o responsabilidad

Identificador de la solicitud: F21UT23F6

Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta información.

<http://www.registadores.org>

Pág. 1

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en <http://www.registadores.org/csv>
CSV: 9212100121872316



APROBACION DEFINITIVA

ACUERDO PLENO MUNICIPAL
de fecha 30 de marzo de 2023
DILIGENCIADO SECRETARIO GENERAL

ef-b1ae5491-13034d4d



APROBACION INICIAL

ACUERDO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
de fecha 3 de febrero de 2023
DILIGENCIADO SECRETARIO GENERAL

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE POLA DE SIERO

C/Rebollar 4, bajo 33510 Pola

deSiero(Asturias)

Tel. 985 720579 Fax 985724476

e-mail:

poladesiero@registrodelapropiedad.org

FECHA DE EMISION: 01/06/2021

DESCRIPCION DE LA FINCA

Municipio: SIERO Finca N°: 78035
Código Registral Único: 33016000124941
Naturaleza de la finca: Rústica;
Dirección: Lugar ERIA DE ROZADAS-LUGONES SIERO C.P.33420
Nombre de la Finca: PRADO SEGUNDO

RUSTICA a prado llamada PRADO SEGUNDO, en la Eria de Rozadas, parroquia de Lugones, concejo de Siero, de DIECINUEVE AREAS. Linda: Norte, Pedro Boiro; Este, herederos de Joaquín Estrada Nora; Oeste, herederos de Fernando Muñiz; y Sur, Manuel Longoria.-
Finca No Coordinada Gráficamente con Catastro.

TITULARES

Inscrito el 68,8666667%, equivalente a 688666667/1000000000 parte/s indivisa/s, en Pleno Dominio a favor de DON VICENTE DIAZ ALVAREZ, N.I.F.: 10538710H, con carácter privativo, por título de compraventa, al Tomo 770, Libro 658, folio 155, inscripción 3ª con fecha veinte de febrero de mil novecientos noventa y ocho.

Inscrito el 28,9133333%, equivalente a 289133333/1000000000 parte/s indivisa/s, en Pleno Dominio a favor de DON VICENTE DIAZ ALVAREZ, N.I.F.: 10538710H, con carácter privativo, por título de compraventa, al Tomo 1268, Libro 1077, folio 180, inscripción 7ª con fecha veintiuno de enero de dos mil nueve.

Inscrito el 2,22%, equivalente a 111/5000 parte/s indivisa/s, en Pleno Dominio a favor de DON VICENTE DIAZ ALVAREZ, N.I.F.: 10538710H, con carácter privativo, por título de compraventa, al Tomo 1268, Libro 1077, folio 180, inscripción 8ª con fecha diecisiete de marzo de dos mil nueve.

CARGAS

Sujeta a las afecciones fiscales que al día de la fecha se hallan vigentes.

AVISOS: Los datos consignados en la presente nota se refieren a la fecha de emisión antes de la apertura del Diario.

ADVERTENCIAS:

1. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria). Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.
2. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98).
3. A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:
- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

<http://www.registadores.org>

Pág. 2

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en <http://www.registadores.org/csv>
CSV: 9212100121872316



APROBACION DEFINITIVA

ACUERDO PLENO MUNICIPAL
de fecha 30 de marzo de 2023
DILIGENCIADO SECRETARIO GENERAL

f-b1ae5491-13034d4d



APROBACION INICIAL

ACUERDO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
de fecha 3 de febrero de 2023
DILIGENCIADO SECRETARIO GENERAL

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-
- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-
- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-
- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-
- En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es.

ADVERTENCIAS

- Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, solo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (artículo 225 de la Ley Hipotecaria).
- Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).
- Esta información registral no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.
- El usuario receptor de esta información se acoge a las condiciones de la Política de privacidad expresadas en la web oficial del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España publicadas a través de la url: <https://www.registadores.org/registroVirtual/privacidad.do>.

P3 de la UA-12

MANZANA 31
PARCELA 03

Información Registral expedida por

ENRIQUE ESPAÑOL BATALLA

Registrador de la Propiedad de POLA DE SIERO

C/ El Rebollar, Nº4 Bajo. - SIERO

tlfno: 0034 98 5720579

correspondiente a la solicitud formulada por

INMOTASACION LUGONES SL

con DNI/CIF: B74394024



Interés legítimo alegado:

Investigación jurídico-económica sobre crédito, solvencia o responsabilidad

Identificador de la solicitud: F21UT24T4

Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta información.

<http://www.registadores.org>

Pág. 1

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en <http://www.registadores.org/csv>
CSV: 9212100121872474

420-108f32f3-71ae87fc



APROBACION DEFINITIVA

ACUERDO PLENO MUNICIPAL
de fecha 30 de marzo de 2023
DILIGENCIADO SECRETARIO GENERAL



APROBACION INICIAL

ACUERDO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
de fecha 3 de febrero de 2023
DILIGENCIADO SECRETARIO GENERAL

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE POLA DE SIERO

C/Rebollar 4, bajo 33510 Pola

deSiero(Asturias)

Tel. 985 720579 Fax 985724476

e-mail:

poladesiero@registrodelapropiedad.org

FECHA DE EMISION: 01/06/2021

DESCRIPCION DE LA FINCA

Municipio: SIERO Finca N°: 104393
Código Registral Único: 33016001067445
Naturaleza de la finca: Terreno no edificado; Obra nueva terminada
Dirección: Lugar ERIA ROZADAS LUGONES, SIERO C.P.33420

URBANA.- Parcela procedente de la finca LA REGUERA, sita en la Manzana 31, en Lugones, concejo de Siero, con una superficie de ciento sesenta y seis metros y sesenta y cuatro decímetros cuadrados. Linda: Norte, con finca de Vicente Diaz Alvarez, catastral 30950-31; Sur, con la parcela que se segrega de donde ésta procede, cedida al Ayuntamiento de Siero a viales; Este, con finca de Vicente Diaz Alvarez y otros, parcela catastral 30950-32; y Oeste, con finca de Vicente Diaz Alvarez, catastral 30950-28

Finca No Coordinada Gráficamente con Catastro.

TITULARES

Inscrito el 100%, equivalente a parte/s indivisa/s, en Pleno Dominio a favor de DON VICENTE DIAZ ALVAREZ, N.I.F.: 10538710H, con carácter privativo, por título de permuta, al Tomo 1248, Libro 1059, folio 23, inscripción 2ª con fecha quince de marzo de dos mil diez.

CARGAS

Sujeta a las afecciones fiscales que al día de la fecha se hallan vigentes.

AVISOS: Los datos consignados en la presente nota se refieren a la fecha de emisión antes de la apertura del Diario.

ADVERTENCIAS:

1. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria). Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

2. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98).

3. A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.
- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-
- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e

<http://www.registradores.org>

Pág. 2

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en <http://www.registradores.org/csv>
CSV: 9212100121872474



APROBACION DEFINITIVA

ACUERDO PLENO MUNICIPAL
de fecha 30 de marzo de 2023
DILIGENCIADO SECRETARIO GENERAL

420-108f32f3-71ae87fc



APROBACION INICIAL

ACUERDO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
de fecha 3 de febrero de 2023
DILIGENCIADO SECRETARIO GENERAL

instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

- En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es.

ADVERTENCIAS

- Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, solo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (artículo 225 de la Ley Hipotecaria).

- Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).

- Esta información registral no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

- El usuario receptor de esta información se acoge a las condiciones de la Política de privacidad expresadas en la web oficial del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España publicadas a través de la url: <https://www.registadores.org/registroVirtual/privacidad.do>.



<http://www.registadores.org>

Pág. 3

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en <http://www.registadores.org/csv>
CSV: 9212100121872474

420-108f32f3-71ae87fc



APROBACION DEFINITIVA

ACUERDO PLENO MUNICIPAL
de fecha 30 de marzo de 2023
DILIGENCIADO SECRETARIO GENERAL



APROBACION INICIAL

ACUERDO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
de fecha 3 de febrero de 2023
DILIGENCIADO SECRETARIO GENERAL

P2 de la UA-12

MANZANA 31
PARCELA 31

Información Registral expedida por

ENRIQUE ESPAÑOL BATALLA

Registrador de la Propiedad de POLA DE SIERO

C/ El Rebollar, Nº4 Bajo. - SIERO

tlfno: 0034 98 5720579

correspondiente a la solicitud formulada por

INMOTASACION LUGONES SL

con DNI/CIF: B74394024



Interés legítimo alegado:

Investigación jurídico-económica sobre crédito, solvencia o responsabilidad

Identificador de la solicitud: F21UT28H7

Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta información.

<http://www.registadores.org>

Pág. 1

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en <http://www.registadores.org/csv>
CSV: 9212100121872827



APROBACION DEFINITIVA

ACUERDO PLENO MUNICIPAL
de fecha 30 de marzo de 2023
DILIGENCIADO SECRETARIO GENERAL

6-f91a3694-2ab16908



APROBACION INICIAL

ACUERDO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
de fecha 3 de febrero de 2023
DILIGENCIADO SECRETARIO GENERAL

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE POLA DE SIERO

C/Rebollar 4, bajo 33510 Pola

deSiero(Asturias)

Tel. 985 720579 Fax 985724476

poladesiero@registrodelapropiedad.org

e-mail:

FECHA DE EMISION: 01/06/2021

DESCRIPCION DE LA FINCA

Municipio: SIERO Finca Nº: 41335
Código Registral Único: 33016000853506
Naturaleza de la finca: Rústica;
Dirección: Lugar ROZADAS LUGONES, SIERO C.P.33420
Nombre de la Finca: LA REGUERA

RUSTICA a labor llamada LA REGUERA, sita en el lugar de Rozadas, término de la Reguera, parroquia de Lugones, concejo de Siero, de MIL VEINTINUEVE METROS CUADRADOS. Linda: Norte, Instituto de Lugones; Sur, sociedad Tena y Salgado; Este y Oeste, Vicente Diaz Alvarez.-
Finca No Coordinada Gráficamente con Catastro.

TITULARES

Inscrito el 100%, equivalente a parte/s indivisa/s, en Pleno Dominio a favor de DON VICENTE DIAZ ALVAREZ, N.I.F.: 10538710H, con carácter privativo, por título de heren.compra, al Tomo 1183, Libro 1003, folio 174, inscripción 2ª con fecha quince de marzo de dos mil seis.

CARGAS

Sujeta a las afecciones fiscales que al día de la fecha se hallan vigentes.

AVISOS: Los datos consignados en la presente nota se refieren a la fecha de emisión antes de la apertura del Diario.

ADVERTENCIAS:

1. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria). Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.
2. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98).
3. A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:
 - De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.
 - Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-
 - El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el

<http://www.registradores.org>

Pág. 2

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en <http://www.registradores.org/csv>
CSV: 9212100121872827



APROBACION DEFINITIVA

ACUERDO PLENO MUNICIPAL
de fecha 30 de marzo de 2023
DILIGENCIADO SECRETARIO GENERAL

76-f91a3694-2ab16908



APROBACION INICIAL

ACUERDO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
de fecha 3 de febrero de 2023
DILIGENCIADO SECRETARIO GENERAL

Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

- En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es.

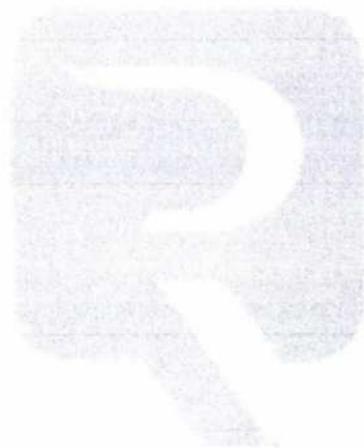
ADVERTENCIAS

- Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, solo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (artículo 225 de la Ley Hipotecaria).

- Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).

- Esta información registral no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

- El usuario receptor de esta información se acoge a las condiciones de la Política de privacidad expresadas en la web oficial del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España publicadas a través de la url: <https://www.registadores.org/registroVirtual/privacidad.do>.



Consulta y certificación de Bien Inmueble

FECHA Y HORA

Fecha 3/8/2021
Hora 12:50:39

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Referencia catastral 3095028TP7039S0001EG
Localización AV VIELLA DE Suelo
33420 SIERO (ASTURIAS)
Clase Urbano
Uso principal Suelo sin edif.

PARCELA CATASTRAL



Localización AV VIELLA DE SIERO (ASTURIAS)
Superficie gráfica 1.204 m²



APROBACION DEFINITIVA

ACUERDO PLENO MUNICIPAL
de fecha 30 de marzo de 2023
DILIGENCIADO SECRETARIO GENERAL



APROBACION INICIAL

ACUERDO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
de fecha 3 de febrero de 2023
DILIGENCIADO SECRETARIO GENERAL

Consulta y certificación de Bien Inmueble

FECHA Y HORA

Fecha 3/8/2021
Hora 12:49:44

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Referencia catastral 3095031TP7039S0001EG
Localización AV VIELLA DE Suelo
33420 SIERO (ASTURIAS)
Clase Urbano
Uso principal Suelo sin edif.

PARCELA CATASTRAL


Localización AV VIELLA DE SIERO (ASTURIAS)
Superficie gráfica 977 m²



APROBACION DEFINITIVA
ACUERDO PLENO MUNICIPAL
de fecha 30 de marzo de 2023
DILIGENCIADO SECRETARIO GENERAL



APROBACION INICIAL
ACUERDO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
de fecha 3 de febrero de 2023
DILIGENCIADO SECRETARIO GENERAL

Consulta y certificación de Bien Inmueble

FECHA Y HORA

Fecha 3/8/2021
Hora 12:49:07

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Referencia catastral 3095032TP7039S0001SG
Localización CL LEOPOLDO LUGONES Suelo 33420 SIERO (ASTURIAS)
Clase Urbano
Uso principal Suelo sin edif.

PARCELA CATASTRAL



Localización CL LEOPOLDO LUGONES SIERO (ASTURIAS)
Superficie gráfica 2.032 m²



APROBACION DEFINITIVA
ACUERDO PLENO MUNICIPAL
de fecha 30 de marzo de 2023
DILIGENCIADO SECRETARIO GENERAL



APROBACION INICIAL
ACUERDO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
de fecha 3 de febrero de 2023
DILIGENCIADO SECRETARIO GENERAL

Doc. 2.- ANEXO 4. EXPEDIENTE CESIÓN ZONA VERDE-PARQUE.



REVISIÓN Y REPARCELACIÓN DE LA UA-12





SIERO

**PRINCIPADO DE
ASTURIAS**

AYUNTAMIENTO DE SIERO

SELLO

22372005 ✓ 1

SERVICIO SECCION Y NEGOCIADO

SECRETARÍA
SECRETARÍA GENERAL
ACTAS/Yf. / Patrimonio

CODIGO

FECHA
12-09-2005

D. Vicente Díaz Alvarez
Portiella nº 35- Ables-Llanera

AYUNTAMIENTO DE SIERO
SECRETARÍA GENERAL
D. VICENTE DÍAZ ALVAREZ
SECRETARIO GENERAL

ASUNTO

INTERESADO

Acuerdo plenario

El Pleno Municipal, en sesión celebrada el día siete de septiembre de dos mil cinco adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

2º.- EXPT. 2230Z00S.- RECONOCIMIENTO DE DERECHOS URBANÍSTICOS A D. VICENTE DÍAZ ALVAREZ

Vistos los informes obrantes en el expediente.

Vistos los dictámenes de la Comisión Informativa de Urbanismo y Medio Ambiente de fecha 12 de julio de 2005 y de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Desarrollo Local, de fecha 21 de julio de 2005.

El Pleno Municipal acuerda por unanimidad:

Aprobar y ratificar el documento que a continuación se transcribe, suscrito el 19 de agosto de 2005, entre la Alcaldesa en funciones del Ayuntamiento de Siero, Dña. Marta Pulgar García y el Sr. D. Vicente Díaz Alvarez”

“Ante la Sra. Alcaldesa en funciones del Ayuntamiento de Siero, Dª Marta Pulgar García, quien actúa en la representación legal que ostenta del mismo, asistido por mí, el Secretario General de la Corporación, D. Hermenegildo Felipe Fanjul Viña, que doy fe del acto,

COMPARECE, D. Vicente Díaz Álvarez, mayor de edad, vecino de Llanera, con domicilio en Portiella, nº 35, Ables provisto del D.N.I. 10.538.710-H, quien lo hace a efectos de formalizar el acta de cesión gratuita de una parcela de 516,89 m/2, a segregar de la finca de 2.306 m/2, sita en la Avda. de Viella, 41 de Lugones, adquirida a D. Manuel Menéndez Pintado mediante escritura pública otorgada ante el notario del Colegio de Oviedo, D. Teodoro Azaustre Torrecilla con fecha 13 de junio de 1989 y número 1996 de su protocolo. Dicha finca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Siero, al tomo 401, libro 339, folio 64, finca nº 45.755, cuya referencia catastral es 3095028 TP7029S.

Manifiesta el Sr. Díaz Álvarez que, la citada parcela de 516,89 m2, cedida verbalmente al Ayuntamiento hacia el año 1995 para construcción de una zona ajardinada, a cambio únicamente de que se le respetaran los derechos urbanísticos correspondientes a la totalidad de la finca, fue efectivamente destinada a parque público sin que dicha cesión ni la condición impuesta quedaran convenientemente formalizadas.



APROBACION DEFINITIVA

ACUERDO PLENO MUNICIPAL
de fecha 30 de marzo de 2023
DILIGENCIADO SECRETARIO GENERAL



APROBACION INICIAL

ACUERDO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
de fecha 3 de febrero de 2023
DILIGENCIADO SECRETARIO GENERAL



SIERO

**PRINCIPADO DE
ASTURIAS**

AYUNTAMIENTO DE SIERO

SELLO

2

SERVICIO SECCION Y NEGOCIADO

SECRETARÍA
SECRETARÍA GENERAL
ACTAS/Yf. / Patrimonio

CODIGO

FECHA

12-09-2005

D. Vicente Díaz Alvarez

Portiella nº 35 - Ables-Llanera

INTERESADO

ASUNTO

Acuerdo plenario

Manifiesta la Sra. Alcaldesa que, según se desprende de los datos e informes obrantes en el expediente, acreditado que sobre la citada parcela de 516,89 m2 existe un parque o zona ajardinada dotado de mobiliario urbano, así como que, con motivo de la tramitación de la adaptación de la Revisión del PGOU a la Ley 3/2002 y su Texto Refundido, se atendió la reclamación efectuada por D. Vicente Díaz Álvarez, que fue acogida y determinó se acordara reservar al interesado los derechos edificatorios correspondientes a la parcela ocupada, derechos que han de materializarse en la Unidad Homogénea 31 OVP-4N C.

Por lo que, conviniendo a los intereses de ambas partes, que se reconocen mutua capacidad para obligarse:

ACUERDAN:

Primero.- D. Vicente Díaz Álvarez cede al Ayuntamiento de Siero, de forma gratuita, la propiedad de una parcela de 516,89 /m2, a segregar por el viento sur de la finca registral anteriormente descrita, parcela en cuya posesión se encuentra este Ayuntamiento desde hace varios años, habiéndola destinado a zona ajardinada y aceras. Dicha parcela forma parte de la Unidad Homogénea 31 y se encuentra segregada catastralmente de la finca matriz.

Segundo.- En contraprestación a dicha cesión el Ayuntamiento de Siero garantiza al cesionario la reserva de los derechos edificatorios correspondientes a dicha parcela, que se trasladarían al resto de sus propiedades sitas en la Unidad Homogénea 31/OVP-4/NC, de forma que, de conformidad con la normativa urbanística en vigor en el momento de proceder al desarrollo de dicha Unidad Homogénea, el Estudio de Detalle correspondiente habrá de computar dichos 516,89 m2 a favor del cedente, en el marco previsto en el Estudio de Gestión del Plan General, sin perjuicio de mantenerle el derecho reconocido por el Plan respecto de los 105,35 m2 incluidos en la OV-4F de la Unidad Homogénea 31 en las condiciones que se definen en el estudio de gestión.

Tercero.- El presente documento tiene el valor de transmisión de la propiedad y será sometido al Pleno de la Corporación para acordar la incorporación al Inventario Municipal de Bienes y Derechos de la parcela que se adquiere, que tendrá la calificación legal de un bien de dominio público, adscrito al uso público.

Cuarto.- Mediante la firma del presente documento, el Sr. Díaz Álvarez renuncia a cualquier compensación económica presente o futura derivada del uso y ocupación de la parcela transmitida y de su enajenación.

Y en prueba de conformidad de ambas partes, se firma el presente documento por duplicado ejemplar y a un solo efecto, en Pola de Siero a diecinueve de agosto de dos mil cinco."

Lo que le notifico para su conocimiento y efectos oportunos, significándole que contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa podrá interponer potestativamente, recurso de

APROBACION DEFINITIVA

ACUERDO PLENO MUNICIPAL
de fecha 30 de marzo de 2023
DILIGENCIADO SECRETARIO GENERAL



APROBACION INICIAL

ACUERDO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
de fecha 3 de febrero de 2023
DILIGENCIADO SECRETARIO GENERAL





SIERO

**PRINCIPADO DE
ASTURIAS**

AYUNTAMIENTO DE SIERO

SELLO

3

SERVICIO SECCION Y NEGOCIADO

SECRETARÍA
SECRETARÍA GENERAL
ACTAS/Yf. / Patrimonio

CODIGO

FECHA

12-09-2005

D. Vicente Díaz Alvarez

Portiella nº 35 - Ables Llanera

ASUNTO

INTERESADO

Acuerdo plenario

reposición, ante el mismo órgano que dictó el acto, que cabrá fundar en cualquiera de los motivos de nulidad o anulabilidad previstos en los arts. 62 y 63 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de recibo de esta notificación; o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, que por turno corresponda, de Asturias, con sede en Oviedo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de recibo de esta notificación.

Si presentado recurso de reposición no fuera resuelto y notificado en el plazo de un mes, deberá entenderse desestimado, pudiendo en este caso interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de seis meses, a contar desde el día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto. Y ello, sin perjuicio de cualquier otro que considere oportuno.

Pola de Siero, 12 de septiembre de 2005

El Secretario General

Edo.: Hermenegildo Felipe Fanjul Viña



e-mail: ayto.siero@ayto-siero.es

Ayuntamiento de SIERO - Plaza del Ayuntamiento s/n - 33510 - Pola de Siero - PRINCIPADO DE ASTURIAS - Tel: 985725424 - Fax: 985725042 - CIF: P3306600B



APROBACION DEFINITIVA

ACUERDO PLENO MUNICIPAL
de fecha 30 de marzo de 2023
DILIGENCIADO SECRETARIO GENERAL



APROBACION INICIAL

ACUERDO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
de fecha 3 de febrero de 2023
DILIGENCIADO SECRETARIO GENERAL

Ayuntamiento de Siero



Negociado y Funcionario
223.- PATRIMONIO
234.- TERESA VALDERREY FUENTE

223PI0AC

223OZ00S

18-08-05 13:17

Asunto

Interesado

Ante la Sra. Alcaldesa en funciones del Ayuntamiento de Siero, D^a Marta Pulgar García, quien actúa en la representación legal que ostenta del mismo, asistido por mí, el Secretario General de la Corporación, D. Hermenegildo Felipe Fanjul Viña, que doy fe del acto,

COMPARECE, D. Vicente Díaz Álvarez, mayor de edad, vecino de Llanera, con domicilio en Portiella, nº 35, Ables provisto del D.N.I. 10.538.710-H, quien lo hace a efectos de formalizar el acta de cesión gratuita de una parcela de 516,89 m², a segregarse de la finca de 2.306 m², sita en la Avda. de Viella, 41 de Lugones, adquirida a D. Manuel Menéndez Pintado mediante escritura pública otorgada ante el notario del Colegio de Oviedo, D. Teodoro Azaustre Torrecilla con fecha 13 de junio de 1989 y número 1996 de su protocolo. Dicha finca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Siero, al tomo 401, libro 339, folio 64, finca nº 45.755, cuya referencia catastral es 3095028 TP7029S.

Manifiesta el Sr. Díaz Álvarez que, la citada parcela de 516,89 m², cedida verbalmente al Ayuntamiento hacia el año 1995 para construcción de una zona ajardinada, a cambio únicamente de que se le respetaran los derechos urbanísticos correspondientes a la totalidad de la finca, fue efectivamente destinada a parque público sin que dicha cesión ni la condición impuesta quedaran convenientemente formalizadas.

Manifiesta la Sra. Alcaldesa que, según se desprende de los datos e informes obrantes en el expediente, acreditado que sobre la citada parcela de 516,89 m² existe un parque o zona ajardinada dotado de mobiliario urbano, así como que, con motivo de la tramitación de la adaptación de la Revisión del PGOU a la Ley 3/2002 y su Texto Refundido, se atendió la reclamación efectuada por D. Vicente Díaz Álvarez, que fue acogida y determinó se acordara reservar al interesado los derechos edificatorios correspondientes a la parcela ocupada, derechos que han de materializarse en la Unidad Homogénea 31 OVP-4N C.

Por lo que, conviniendo a los intereses de ambas partes, que se reconocen mutua capacidad para obligarse:

ACUERDAN:

1/2



APROBACION DEFINITIVA

ACUERDO PLENO MUNICIPAL
de fecha 30 de marzo de 2023
DILIGENCIADO SECRETARIO GENERAL

ado de Asturias - Tel.: 985 725
aytosiero@ayto-siero.es



APROBACION INICIAL

ACUERDO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
de fecha 3 de febrero de 2023
DILIGENCIADO SECRETARIO GENERAL

Ayuntamiento de Siero



Negociado y Funcionario
223.- PATRIMONIO
234.- TERESA VALDERREY FUENTE

223PI0AC

223OZ00S

18-08-05 13:17

Primero.- D. Vicente Díaz Álvarez cede al Ayuntamiento de Siero, de forma gratuita, la propiedad de una parcela de 516,89 /m2, a segregar por el viento sur de la finca registral anteriormente descrita, parcela en cuya posesión se encuentra este Ayuntamiento desde hace varios años, habiéndola destinado a zona ajardinada y aceras. Dicha parcela forma parte de la Unidad Homogénea 31 y se encuentra segregada catastralmente de la finca matriz.

Segundo.- En contraprestación a dicha cesión el Ayuntamiento de Siero garantiza al cesionario la reserva de los derechos edificatorios correspondientes a dicha parcela, que se trasladarían al resto de sus propiedades sitas en la Unidad Homogénea 31/OVP-4/NC, de forma que, de conformidad con la normativa urbanística en vigor en el momento de proceder al desarrollo de dicha Unidad Homogénea, el Estudio de Detalle correspondiente habrá de computar dichos 516,89 m/2 a favor del cedente, en el marco previsto en el Estudio de Gestión del Plan General, sin perjuicio de mantenerle el derecho reconocido por el Plan respecto de los 105,35 m2 incluidos en la OV-4F de la Unidad Homogénea 31 en las condiciones que se definen en el estudio de gestión.

Tercero.- El presente documento tiene el valor de transmisión de la propiedad y será sometido al Pleno de la Corporación para acordar la incorporación al Inventario Municipal de Bienes y Derechos de la parcela que se adquiere, que tendrá la calificación legal de un bien de dominio público, adscrito al uso público.

Cuarto.- Mediante la firma del presente documento, el Sr. Díaz Álvarez renuncia a cualquier compensación económica presente o futura derivada del uso y ocupación de la parcela transmitida y de su enajenación.

Y en prueba de conformidad de ambas partes, se firma el presente documento por duplicado ejemplar y a un solo efecto, en Pola de Siero a diecinueve de agosto de dos mil cinco."



2/2



APROBACION DEFINITIVA

ACUERDO PLENO MUNICIPAL
de fecha 30 de marzo de 2023
DILIGENCIADO SECRETARIO GENERAL

ado de Asturias - Tel.:985 725
aytosiero@ayto-siero.es



APROBACION INICIAL

ACUERDO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
de fecha 3 de febrero de 2023
DILIGENCIADO SECRETARIO GENERAL

Doc. 2.- ANEXO 5.
EXPEDIENTE OCUPACIÓN ANTICIPADA
TERRENOS en C/ SANTA ISABEL.



APROBACION DEFINITIVA

ACUERDO PLENO MUNICIPAL
de fecha 30 de marzo de 2023
DILIGENCIADO SECRETARIO GENERAL

REVISIÓN Y REPARCELACIÓN DE LA UA-12



APROBACION INICIAL

ACUERDO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
de fecha 3 de febrero de 2023
DILIGENCIADO SECRETARIO GENERAL

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado y Funcionario
242.- PLANEAMIENTO Y GESTION
170.-VICTORIA DIAZ VILLA

2421310XF

24213100D

16-09-19 09:49

ORIGINAL

Asunto

Interesado

AYUNTAMIENTO DE SIERO
PARROQUIA POLA DE SIERO
LA POLA SIERO
SIERO
ASTURIAS

AUTORIZACIÓN PARA LA OCUPACIÓN ANTICIPADA DE TERRENOS EN LA CALLE SANTA ISABEL, FASE II (LUGONES).

Ante el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Siero, D. Ángel Antonio García González, quien actúa en la representación legal que ostenta del mismo, asistido de mí la Secretaria de la Corporación, en funciones, que doy fe del acto, Lucía Prieto Fernández-Miranda.

COMPARECE, D. Vicente Díaz Álvarez, mayor de edad, vecino de Llanera, con domicilio en la Calle Almacenes Industriales, nº 8, escalera izquierda, 3º D, 33012-Oviedo, provisto del D.N.I. 10.538.710-H, quien lo hace a efectos de otorgar la autorización necesaria para la ocupación anticipada a la cesión formal de 742,36 m2., para proceder a la ejecución de la obra urbanizadora del tramo de la Calle Santa Isabel aún pendiente de ejecutar, y que permitiría la conexión completa de la zona Este de Lugones con el centro de la localidad. Según el plano A02, de parcelario de urbanización de la Calle Santa Isabel de Lugones elaborado por la Oficina Técnica Municipal, la superficie de 742,36 m2. Afectada por la apertura del nuevo viario estaría repartida de la siguiente forma:

- 249,33 m2. de la parcela catastral 30950-28 (Registral nº 45755)
- 187,78 m2. de la parcela catastral 30950-31 (Registral nº 41335)
- 305,25 m2. de la parcela registral 30950-32 (Registral nº 78035).

La descripción de las fincas, según la documentación que obra en el Archivo Municipal obtenida del expediente 242Q1008 es la siguiente:

PARCELA CATASTRAL 30950-28: "Terreno incluido en la UH 31/OVP-4/NC y parte en la UH 26/E/NC de morfología irregular, posee una

15

APROBACION DEFINITIVA

ACUERDO PLENO MUNICIPAL
de fecha 30 de marzo de 2023
DILIGENCIADO SECRETARIO GENERAL



ciudad de Asturias - Tel.: 985 7...
s de la Sede Electrónica del A...

APROBACION INICIAL

ACUERDO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
de fecha 3 de febrero de 2023
DILIGENCIADO SECRETARIO GENERAL



AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado y Funcionario
242.- PLANEAMIENTO Y GESTION
170.-VICTORIA DIAZ VILLA

2421310XF

24213100D

16-09-19 09:49

superficie de 1.310,76 m2., como resultado de reciente levantamiento taquimétrico.



Linderos:

Norte: UH 26/Eb/C

Sur: UH 31/OV-0/C

Este: Fincas aportadas 2 (30950-31) y 3 (30950/26)

Oeste: UH 31/OV-0/C, UH 31/OV-4ª-B/C y nueva apertura de la

Calle Santa Isabel.

PARCELA CATASTRAL 30950-31: "Terreno incluido en la UH 31/OVP-4/NC y parte en la UH 26/E/NC. De morfología rectangular, posee un superficie de 1.029,35 m2., como resultado de reciente levantamiento taquimétrico".

Linderos:

Norte: UH 26/Eb/C

Sur: finca 3 (30950-26) aportada

Este: finca 4 (30950-32) aportada

Oeste: finca 1 (30950-32) aportada

PARCELA CATASTRAL 30950-32: "Terreno incluido en la UH 31/OVP-4/NC y parte en la UH 26/E/NC. De morfología irregular, semejante a rectángulo con otro más pequeño anexo en uno de sus laterales, posee una superficie de 1.954 m2., como resultado de reciente levantamiento taquimétrico"

Linderos:

Norte: UH 26/Eb/C

Sur: UH 31/OV-4e/C

Este: UH 31/OV-0/C; UH 31/OV-4e-d-c/C y Calle Santa Isabel

Oeste: Fincas 21 (30950-31) y 3 (3950-26) aportadas.

A día de hoy, consta aprobado definitivamente por la Junta de Gobierno Local de fecha 3 de Septiembre de 2009 el anexo al Proyecto de Delimitación de Estudio de Detalle de la UH-31/OVP-4/NC; 26/E/NC; y parte de la 26/Eb/C de Lugones (expediente 242Q1008), promovido por D. Vicente Díaz Álvarez y Tena y Salgado, S.A. (BOPA nº 237 de fecha 13 de Octubre de 2009); sin que desde entonces se haya procedido a ningún otro acto de

205



APROBACION DEFINITIVA

ACUERDO PLENO MUNICIPAL
de fecha 30 de marzo de 2023
DILIGENCIADO SECRETARIO GENERAL

Principado de Asturias - Tel.: 98
vías de la Sede Electrónica de



APROBACION INICIAL

ACUERDO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
de fecha 3 de febrero de 2023
DILIGENCIADO SECRETARIO GENERAL

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado y Funcionario
242.- PLANEAMIENTO Y GESTION
170.-VICTORIA DIAZ VILLA

2421310XF

24213100D

16-09-19 09:49

desarrollo urbanístico, ni por tanto a presentar ni a aprobar el Proyecto de Reparcelación y, como consecuencia de ello no se han materializado las cesiones previstas para Viario, Equipamiento y Zonas Verdes, ni tampoco procedido a la urbanización que dicho desarrollo lleva aparejada.

La justificación legal de la actuación que ahora se pretende llevar a cabo se funda en los siguientes argumentos:

1º.- No existe prohibición expresa de que no pueda impulsarse la gestión del suelo y adelantar alguna de las cesiones obligatorias y gratuitas previstas en la normativa.

2º.- El art. 348.2 del ROTUA establece que la inscripción registral de las situaciones y actos jurídicos de carácter urbanístico, así como los efectos de la misma, se regirán por su normativa específica, no apreciándose inconveniente legal en que se proceda a las actuaciones descritas sobre los terrenos identificados en el inicio, con la anotación preventiva de las obligaciones urbanísticas que corresponden a la propiedad (sufragar el importe de la obra urbanizadora) en tanto se aprueba definitivamente el Proyecto de Reparcelación y se adjudican los solares resultantes.

3º.- En tanto las iniciativas de la Administración y de los particulares o empresas se ajusten a lo dispuesto en las leyes, es posible adoptar acuerdos para impulsar la gestión del planeamiento y facilitar la implantación de los equipamientos públicos a los que está destinado el suelo.

Planteada la situación ya descrita, y teniendo en cuenta la idoneidad de los terrenos para alcanzar el fin público que se pretende conseguir, conforme con el destino finalista de los mismos, al estar expresamente señalados por el planeamiento para ser cedidos a la Administración en el marco de las obligaciones urbanísticas impuestas por la normativa de aplicación, conviniendo a los intereses de ambas partes, que se reconocen mutua capacidad para obligarse, y mostrando su disposición a que se efectúe la ocupación anticipada de los terrenos:

ACUERDAN:

3/5



APROBACION DEFINITIVA

ACUERDO PLENO MUNICIPAL
de fecha 30 de marzo de 2023
DILIGENCIADO SECRETARIO GENERAL

ipado de Asturias - Tel.:985
s de la Sede Electrónica del A



APROBACION INICIAL

ACUERDO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
de fecha 3 de febrero de 2023
DILIGENCIADO SECRETARIO GENERAL

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado y Funcionario
242.- PLANEAMIENTO Y GESTION
170.-VICTORIA DIAZ VILLA

2421310XF

24213100D

16-09-19 09:49

Primero: D. Vicente Díaz Álvarez autoriza al Ayuntamiento de Siero para que proceda a la ocupación anticipada de 742,36 m2. afectados por la ejecución de la obra urbanizadora del tramo de la Calle Santa Isabel aún pendiente de ejecutar, y que permitiría la conexión completa de la zona Este de Lugones con el centro de la localidad. Las parcelas antes descritas en el expositivo forman parte de la Unidad Homogénea 31/OVP-4/NC de Lugones y se encuentran actualmente sin desarrollo urbanístico.

Segundo: En tanto no se materialice la cesión formal a la Administración de los terrenos destinados a equipamiento público y a viario, previa aprobación del Proyecto de Reparcelación, y la inscripción de las fincas resultantes en el Registro de la Propiedad, no se puede considerar que existan actos de desarrollo urbanístico, y por tanto el propietario seguirá pagando el mismo impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI) que hasta la fecha, dado que mientras no se comunique al Catastro el acuerdo de aprobación definitiva del Proyecto de Reparcelación, no hay alteración catastral alguna, ni cambio de valor de las fincas de origen.

Teniendo en cuenta que actualmente se encuentra en tramitación la revisión del Plan General, las partes firmantes acuerdan establecer un plazo máximo de ocho años a partir de la fecha de levantamiento del acta de replanteo de los terrenos para la presentación, tramitación y aprobación del Proyecto de Reparcelación y por consiguiente la formalización de las cesiones previstas por el planeamiento.

Tercero: La autorización para proceder a la ejecución de la obra urbanizadora del tramo de la Calle Santa Isabel aún pendiente de ejecutar, y que permitiría la conexión completa de la zona Este de Lugones con el centro de la localidad, no estará sujeta al pago de ningún canon o arrendamiento, considerando ambas partes que la apertura de esta calle favorece de forma directa tanto al interés público de los vecinos de Lugones, como al interés de la propiedad.

Cuarto: El importe definitivo de las obras de urbanización (cuyo presupuesto inicialmente previsto asciende a 72.751,28 €, 98 €/m2), una vez certificado el final de obra, se garantizará mediante anotación registral en cada una de las fincas, de forma proporcional y se materializará su liquidación en el momento de solicitar la licencia de obras de edificación para el solar definido en el documento de ordenación, conforme establece el art. 2.27.3 de la normativa

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado y Funcionario
242.- PLANEAMIENTO Y GESTION
170.-VICTORIA DIAZ VILLA

2421310XF

24213100D

16-09-19 09:49

del Plan General de Ordenación de Siero o, en su caso, transcurrido el plazo de ocho años señalado en el apartado segundo. A tales efectos se aplicará para la actualización del valor el índice de precios al consumo anual del Instituto Nacional de Estadística para Asturias.

Quinto: Con carácter previo al inicio de cualquier obra por parte del Ayuntamiento de Siero en los terrenos descritos anteriormente, parcelas 28, 31 y 32, será requisito imprescindible que esté debidamente autorizado y firmado por los órganos competentes el presente compromiso y en vigor el acuerdo complementario para el arrendamiento temporal del terreno sito en esta misma Unidad Homogénea para Equipamiento Público y que el Ayuntamiento de Siero destinará a aparcamiento público.

A partir de esta fecha el Ayuntamiento de Siero podrá tomar posesión de los terrenos destinados a Equipamiento Público y a Viario Público e iniciar las obras de urbanización correspondientes.

Sexto: En el supuesto de que la propiedad actual firmante del contrato enajenase las fincas objeto del mismo, el adquirente se subrogará como arrendador en su lugar hasta la fecha de conclusión del contrato en los mismos términos y condiciones que el propietario actual.

Séptimo: En contraprestación a esta autorización para la ocupación anticipada de terrenos, el Ayuntamiento de Siero garantiza al propietario firmante, en tanto se formaliza el Proyecto de Reparcelación y se materializa formalmente la cesión de terrenos prevista en la ordenación aprobada, la reserva de los derechos edificatorios correspondientes a dichas parcelas y determinado en el Estudio de Detalle aprobado de la UH-31/OVP-4/NC; 26/E/NC; y parte de la 26/Eb/C de Lugones.

Octavo: Mediante la firma del presente documento, el Sr. Díaz Álvarez renuncia a cualquier compensación económica presente o futura derivada del uso y ocupación de la superficie de las parcelas descritas en el expositivo destinadas a viario público.

Y en prueba de conformidad de ambas partes, se firma el presente documento por duplicado ejemplar y a un solo efecto, en La Pola Siero, a dieciocho de Septiembre de dos mil diecinueve.



APROBACION DEFINITIVA
ACUERDO PLENO MUNICIPAL
de fecha 30 de marzo de 2023
DILIGENCIADO SECRETARIO GENERAL

ciudad de Asturias - Tel. 985
s de la Sede Electrónica del



APROBACION INICIAL
ACUERDO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
de fecha 3 de febrero de 2023
DILIGENCIADO SECRETARIO GENERAL

Doc. 2.- ANEXO 6. EXPEDIENTE EJECUCIÓN de APARCAMIENTO en ZONA de EQUIPAMIENTO.



APROBACION DEFINITIVA

ACUERDO PLENO MUNICIPAL
de fecha 30 de marzo de 2023
DILIGENCIADO SECRETARIO GENERAL

E Y REPARCELACIÓN DE LA UA-12



APROBACION INICIAL

ACUERDO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
de fecha 3 de febrero de 2023
DILIGENCIADO SECRETARIO GENERAL

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora
PATRIMONIO

Procedimiento
Alquileres

Código de verificación de documentos



5C2L2M0G5G3W463H04X4

22313I0QO

22313Q001

Referencia interna
M/PG

ORIGINAL

Asunto

ARRENDAMIENTO DE TERRENO PARA APARCAMIENTO EN SUPERFICIE EN LA CALLE SANTA ISABEL DE LUGONES (UA-12)

Interesado

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE TERRENO PARA APARCAMIENTO EN SUPERFICIE EN LA CALLE SANTA ISABEL DE LUGONES (UA-12).

En Lugones, a doce de septiembre de dos mil diecinueve.

REUNIDOS

De una parte, D. Vicente Díaz Álvarez, vecino de Oviedo, con domicilio a efectos de notificaciones en la C/ Almacenes Industriales nº 8, escalera izquierda, 3º D, Oviedo, C.P. 33012, y DNI número 10.538.710H, que actúa en su propio nombre y derecho;

Y de otra D. Ángel Antonio García González, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Siero (Asturias), con CIF P3306600B; siendo el presente contrato de arrendamiento competencia de la Alcaldía, de acuerdo con lo previsto en la D.A. 2ª de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público;

Ambas partes con capacidad jurídica y de obrar suficiente y que mutuamente se reconocen, libremente y de común acuerdo convienen en otorgar el presente contrato de arrendamiento con arreglo a los siguientes antecedentes y cláusulas:

ANTECEDENTES

1. La justificación legal de la actuación que ahora se pretende llevar a cabo se funda en los siguientes argumentos:

1. No existe prohibición expresa de que no pueda impulsarse la gestión del suelo y adelantar alguna de las cesiones obligatorias y gratuitas previstas en la normativa.
2. El art. 348.2 del ROTUA establece que la inscripción registral de las situaciones y actos jurídicos de carácter urbanístico, así como los efectos de la misma se regirán por su normativa específica, no apreciándose inconveniente legal en que

15



APROBACION DEFINITIVA

ACUERDO PLENO MUNICIPAL
de fecha 30 de marzo de 2023
DILIGENCIADO SECRETARIO GENERAL

Principado de Asturias - Tel.: 985
yés de la Sede Electrónica del



APROBACION INICIAL

ACUERDO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
de fecha 3 de febrero de 2023
DILIGENCIADO SECRETARIO GENERAL

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

PATRIMONIO

Procedimiento

Alquileres

Código de verificación de documentos



5C2L2M0G5G3W463H04X4

2231310QO

22313Q001

Referencia interna
M/PG

se proceda a las actuaciones descritas sobre los terrenos identificados en este contrato.

3. En tanto las iniciativas de la Administración y de los particulares o empresas se ajusten a lo dispuesto en las leyes, es posible adoptar acuerdos para impulsar la gestión del planeamiento y facilitar la implantación de los Equipamientos Públicos a los que está destinado el suelo.

II.- A día de hoy, consta aprobado definitivamente por la Junta de Gobierno Local de fecha 3 de septiembre de 2009 el Anexo al Proyecto de Delimitación de Estudio de Detalle de la UH-31/OVP-4/NC; 26/E/NC; y parte de la 26/Eb/C de Lugones (Expte: 242Q1008) promovido por D. VICENTE DIAZ ALVAREZ y TENA y SALGADO, S.A (BOPA nº 237 de fecha 13 de octubre de 2009); sin que desde entonces se haya procedido a ningún otro acto de desarrollo urbanístico, ni por tanto a presentar ni a aprobar el Proyecto de Reparcelación y, como consecuencia de ello, no se han materializado las cesiones previstas para Viario, Equipamiento y Zonas Verdes, ni tampoco procedido a la urbanización que dicho desarrollo lleva aparejada.

Por tanto, para alcanzar los objetivos municipales ya manifestados, es preciso alcanzar un acuerdo amistoso con el propietario de las parcelas catastrales 30950-28, 30950-31 y 30950-32 D. Vicente Díaz Álvarez.

III.- Entre ambas partes se han llevado a cabo las gestiones necesarias para obtener el usufructo temporal del espacio previsto como Equipamiento Público por el Plan General, mediante arrendamiento, en tanto se materializa la cesión obligatoria y gratuita prevista por el planeamiento en el momento de desarrollarse la Unidad de Actuación 12 (UH 31/OVP-4/NC). La superficie afectada total de este uso, según medición sobre plano efectuada por la Oficina Técnica Municipal, sería de 1.394,14 m².

El destino inmediato de este terreno será de aparcamiento público, sin perjuicio de aquellos otros posibles usos que dentro de esta calificación urbanística tengan cabida, y estará sujeto al pago de un canon de arrendamiento, como contrapartida del usufructo temporal del mismo en tanto se materializa su cesión formal.

Planteada la situación ya descrita, y teniendo en cuenta la idoneidad de los terrenos para los fines públicos que se pretenden conseguir, conformes con el destino finalista de los mismos, al estar expresamente señalados por el

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora
PATRIMONIO

Procedimiento
Alquileres

Código de verificación de documentos



5C2L2M0G5G3W463H04X4

22313I0QO

22313Q001

Referencia interna
M/PG

planeamiento para ser cedidos a la Administración en el marco de las obligaciones urbanísticas impuestas por la normativa de aplicación, la propiedad muestra su disposición a que se efectúe la ocupación anticipada de los terrenos descritos de acuerdo con las siguientes

CLÁUSULAS

Primera.- El objeto del presente contrato es el arrendamiento de parte de las siguientes fincas, propiedad de D. Vicente Díaz Álvarez, al Ayuntamiento de Siero, necesarias para la implantación de un área de aparcamiento en las inmediaciones del Centro Polivalente Integrado de Lugones, según plano de situación que se adjunta, con una superficie de 1.394,14 metros cuadrados:

- PARCELA CATASTRAL 30950-28: Terreno incluido en la UH 31/OVP-4/NC y parte en la UH 26/E/NC. De morfología irregular, posee una superficie de 1.310,76 m², como resultado de reciente levantamiento taquimétrico. Linderos:
NORTE: UH 26/Eb/C
SUR: UH 31/OV-0/C
ESTE: Fincas aportadas 2 (30950-31) y 3 (30950-26)
OESTE: UH 31/OV-0/C, UH 31/OV-4a-b/C y nueva apertura de la C/ Santa Isabel.
Se trata de la parte de la antigua finca registral 45775, inscrita al Tomo 401, Libro 339, folio 64.
- PARCELA CATASTRAL 30950-31: "Terreno incluido en la UH 31/OVP-4/NC y parte en la UH 26/E/NC. De morfología rectangular, posee una superficie de 1.029,35 m², como resultado de reciente levantamiento taquimétrico. Linderos:
NORTE: UH 26/Eb/C
SUR; Finca 3 (30950-26) aportada
ESTE: Finca 4 (30950-32) aportada
OESTE: Finca 1 (30950-32) aportada
Se trata de la finca registral 41.335, inscrita al Tomo 1.183, Libro 1.003, folio 174.
- PARCELA CATASTRAL 30950-32: "Terreno incluido en la UH 31/OVP-4/NC y parte en la UH 26/E/NC. De morfología irregular, semejante a rectángulo con otro más pequeño anexo en uno de sus laterales, posee una superficie de 1.954,00 m², como resultado de reciente levantamiento taquimétrico. Linderos:
NORTE: UH 26/Eb/C

35



APROBACION DEFINITIVA

ACUERDO PLENO MUNICIPAL
de fecha 30 de marzo de 2023
DILIGENCIADO SECRETARIO GENERAL

Principado de Asturias - Tel.: 98
vés de la Sede Electrónica de



APROBACION INICIAL

ACUERDO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
de fecha 3 de febrero de 2023
DILIGENCIADO SECRETARIO GENERAL

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

PATRIMONIO

Procedimiento

Alquileres

Código de verificación de documentos



5C2L2M0G5G3W463H04X4

2231310QO

22313Q001

Referencia interna
M/PG

SUR: UH 31/OV-4e/C.

ESTE: UH 31/OV-0/C; UH 31/OV-4e-d-c/C y Calle Santa Isabel

OESTE: Fincas 21 (30950-31) y 3 (30950-26) aportadas

Se trata de la finca registral 78.035, inscrita al Tomo 1.268, Libro 1.077, folio 180.

Segunda.- El precio del arrendamiento se establece en trece mil quinientos cincuenta euros con cincuenta y un céntimos al año (13.550,51 €), más IVA, pagaderos en doce mensualidades de mil ciento veintinueve euros con veintidós céntimos (1.129,21 €), más IVA, de acuerdo con la valoración que al efecto han determinado el Arquitecto técnico municipal de la Oficina de Gestión Urbanística y el Jefe de Servicio de la Oficina de Gestión Presupuestaria, teniendo en cuenta las referencias del mercado y los antecedentes aprobados.

El pago del precio de arrendamiento se hará efectivo a mes vencido, contado a partir de la fecha de la fecha de adjudicación del contrato de urbanización de la Calle Santa Isabel de Lugones entre las Calles Covadonga y Juan Uría Ríu. Para la actualización del valor se aplicará el Índice de Precios al Consumo anual del Instituto Nacional de Estadística para Asturias.

Tercera. La duración del arrendamiento se fija en un periodo mínimo de cinco años (salvo que se materialice con carácter previo la cesión formal de los terrenos como consecuencia del desarrollo urbanístico de la Unidad de Actuación en que se encuentran), contados a partir de la fecha de adjudicación a la que se hace referencia en el apartado anterior, y será prorrogable anualmente hasta que los terrenos sean cedidos formalmente por la propiedad al Ayuntamiento de Siero en cumplimiento de las obligaciones urbanísticas fijadas por el planeamiento municipal y la normativa urbanística del Principado de Asturias.

Ambas partes consideran que:

- No existe causa para la resolución anticipada del contrato en tanto el Ayuntamiento de Siero cumpla sus obligaciones de pago y no modifique el uso en contra de las previsiones del Plan General.
- Que no podrá transcurrir un plazo superior a ocho años para formalizar las cesiones de terrenos descritas.

Cuarta.- En tanto no se materialice la cesión formal a la Administración de los terrenos destinados a Equipamiento Público, previa aprobación del Proyecto de Reparcelación y la inscripción de las fincas resultantes en el Registro de la Propiedad, no se puede considerar que existan actos de desarrollo urbanístico, y por tanto el propietario seguirá pagando el

45

Plaza del Ayuntamiento s/n - Pola de Siero - Principado de Asturias - Tel.: 985 725 104 - Fax: 985 725 105
Más de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Siero



APROBACION DEFINITIVA

ACUERDO PLENO MUNICIPAL
de fecha 30 de marzo de 2023

DILIGENCIADO SECRETARIO GENERAL



APROBACION INICIAL

ACUERDO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
de fecha 3 de febrero de 2023

DILIGENCIADO SECRETARIO GENERAL

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora
PATRIMONIO

Procedimiento
Alquileres

Código de verificación de documentos



5C2L2M0G5G3W463H04X4

2231310QO

22313Q001

Referencia interna
M/PG

mismo Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI) que hasta la fecha dado que mientras no se comunique al Catastro el acuerdo de aprobación definitiva del Proyecto de Reparcelación, no hay alteración catastral alguna, ni cambio de valor de las fincas de origen.

Quinta.- Con carácter previo al inicio de cualquier obra por parte del Ayuntamiento de Siero en los terrenos descritos en este informe, parcelas 28, 31 y 32, será requisito imprescindible que esté debidamente autorizado y firmado por los órganos competentes el compromiso derivado del mismo.

A partir de esa fecha el Ayuntamiento de Siero podrá tomar posesión de los terrenos destinados a Equipamiento Público y a Viario público e iniciar las obras de urbanización correspondientes.

Sexta.- El contrato de arrendamiento de los terrenos calificados como Equipamiento Público entrará en vigor el mismo día de la firma del acuerdo por la propiedad y la representación municipal, sin perjuicio de su posterior inscripción, si así lo determinan las partes, en el Registro de la Propiedad. En caso de elevarse a público el contrato de arrendamiento de los terrenos cuyo usufructo temporal se autoriza, los gastos generados por dicha actuación (lo mismo que con los gastos registrales) correrán a cargo del Ayuntamiento de Siero. Igualmente, correrá a cargo del Ayuntamiento de Siero los la limpieza de los terrenos arrendados a partir de la fecha del presente contrato.

Séptima.- En el supuesto de que la propiedad actual firmante del contrato enajenase las fincas objeto del mismo, el adquirente se subrogará como arrendador en su lugar hasta la fecha de conclusión del contrato en los mismos términos y condiciones que el propietario actual.

EL PROPIETARIO

Fdo. D. Vicente Díaz Álvarez

EL ALCALDE



Fdo. Ángel Antonio García González

55



APROBACION DEFINITIVA

ACUERDO PLENO MUNICIPAL
de fecha 30 de marzo de 2023
DILIGENCIADO SECRETARIO GENERAL

Principado de Asturias - Tel.: 984
vés de la Sede Electrónica del



APROBACION INICIAL

ACUERDO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
de fecha 3 de febrero de 2023
DILIGENCIADO SECRETARIO GENERAL

Doc. 2.-

ANEXO 7.

**INFORME de VALIDACIÓN GRÁFICA FRENTE a
PARCELARIO CATASTRAL.**

LISTADO DE COORDENADAS GEORREFERENCIADAS.



APROBACION DEFINITIVA

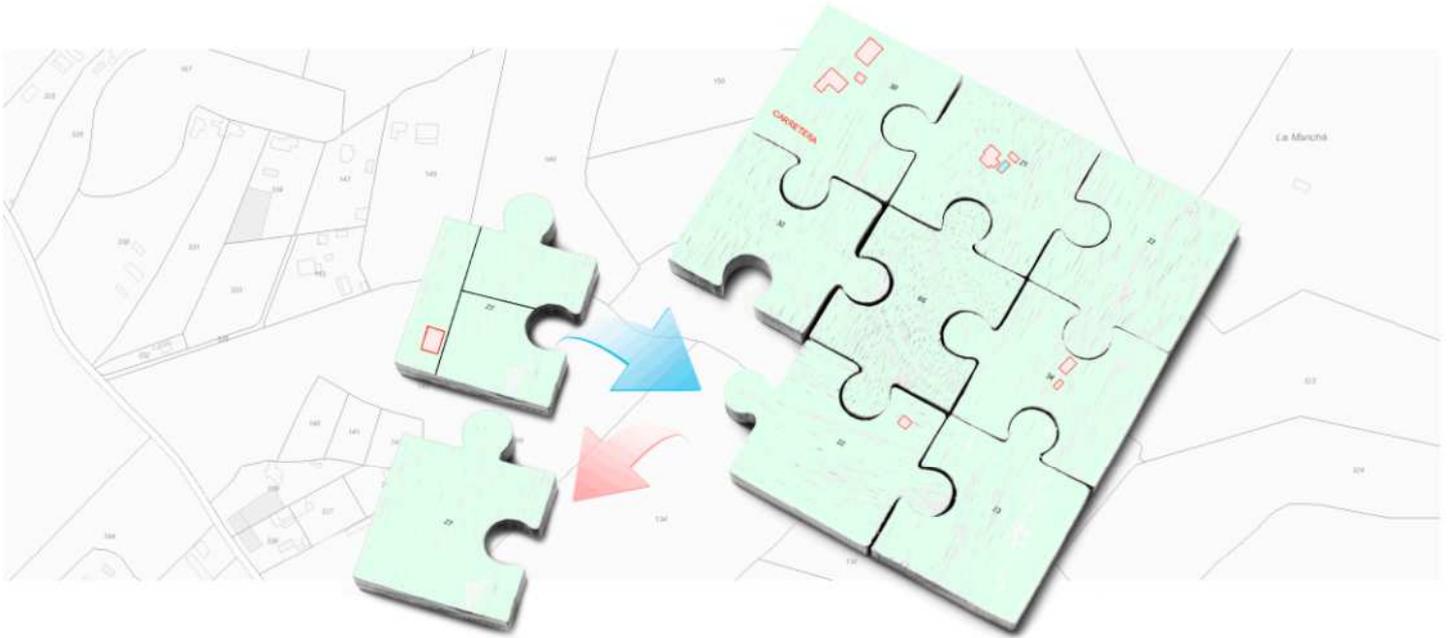
ACUERDO PLENO MUNICIPAL
de fecha 30 de marzo de 2023
DILIGENCIADO SECRETARIO GENERAL

REVISIÓN Y REPARCELACIÓN DE LA UA-12



APROBACION INICIAL

ACUERDO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
de fecha 3 de febrero de 2023
DILIGENCIADO SECRETARIO GENERAL



Resultado de la validación

La representación gráfica objeto de este informe, respeta la delimitación de la finca matriz o del perímetro del conjunto de las fincas aportadas que resulta de la cartografía catastral vigente y reúne los requisitos técnicos necesarios que permiten su incorporación al Catastro, conforme a las normas dictadas en desarrollo del artículo 10.6 de la Ley Hipotecaria y del artículo 36.2 del texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario. No obstante, el resultado positivo de este informe no supone que las operaciones jurídicas que dan lugar a la nueva configuración de las parcelas se ajusten a la legalidad vigente o dispongan de las autorizaciones necesarias de la administración o autoridad pública correspondiente.



Tipo de operación

REPARCELACIÓN





GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO



Sede Electrónica del Catastro

INFORME DE VALIDACIÓN GRÁFICA FRENTE A PARCELARIO CATASTRAL

CSV: ABY29RF3VTZMW7FY

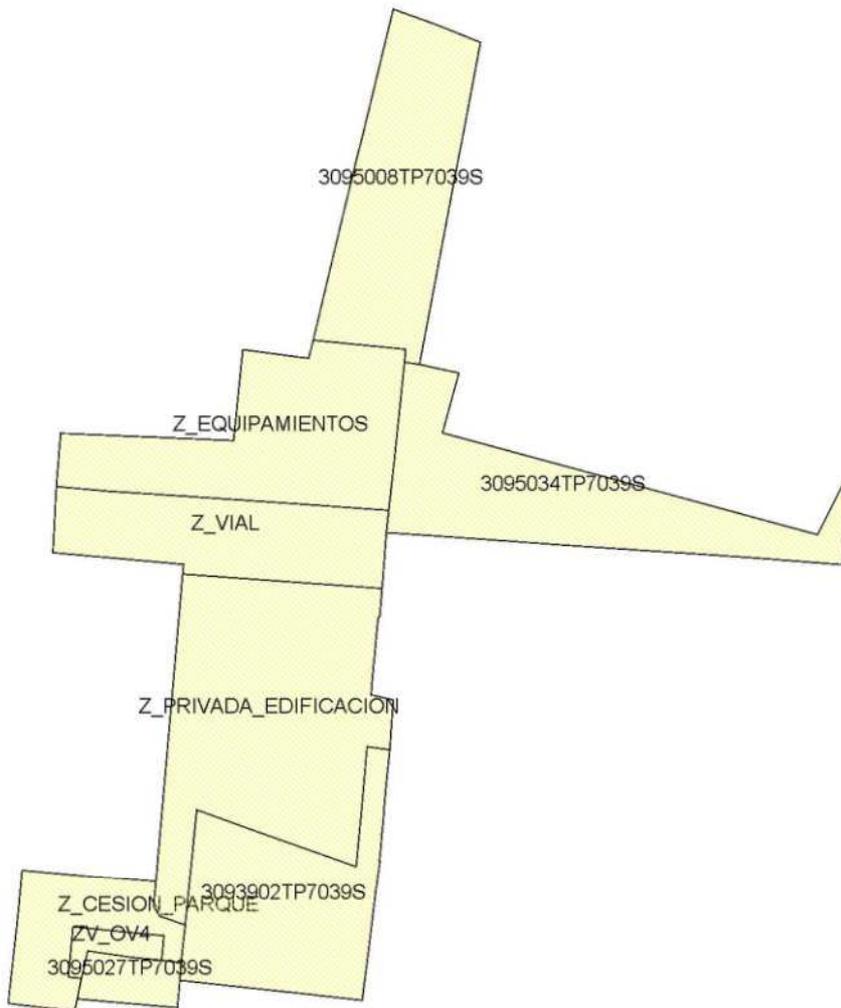
Nueva parcelación

Provincia: ASTURIAS

Municipio: SIERO

(272807 ; 4809289)

(273087 ; 4809289)



(272807 ; 4809038)

(273087 ; 4809038)

ESCALA 1:1500



Documento firmado con CSV y sello de la Dirección General del Catastro CSV: ABY29RF3VTZMW7FY (verificable en <https://www.sedecatastro.gob.es>) | Fecha de firma: 20/01/2023



APROBACION DEFINITIVA

ACUERDO PLENO MUNICIPAL de fecha 30 de marzo de 2023 DILIGENCIADO SECRETARIO GENERAL



APROBACION INICIAL

ACUERDO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL de fecha 3 de febrero de 2023 DILIGENCIADO SECRETARIO GENERAL



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO



INFORME DE VALIDACIÓN GRÁFICA FRENTE A PARCELARIO CATASTRAL

CSV: ABY29RF3VTZMW7FY

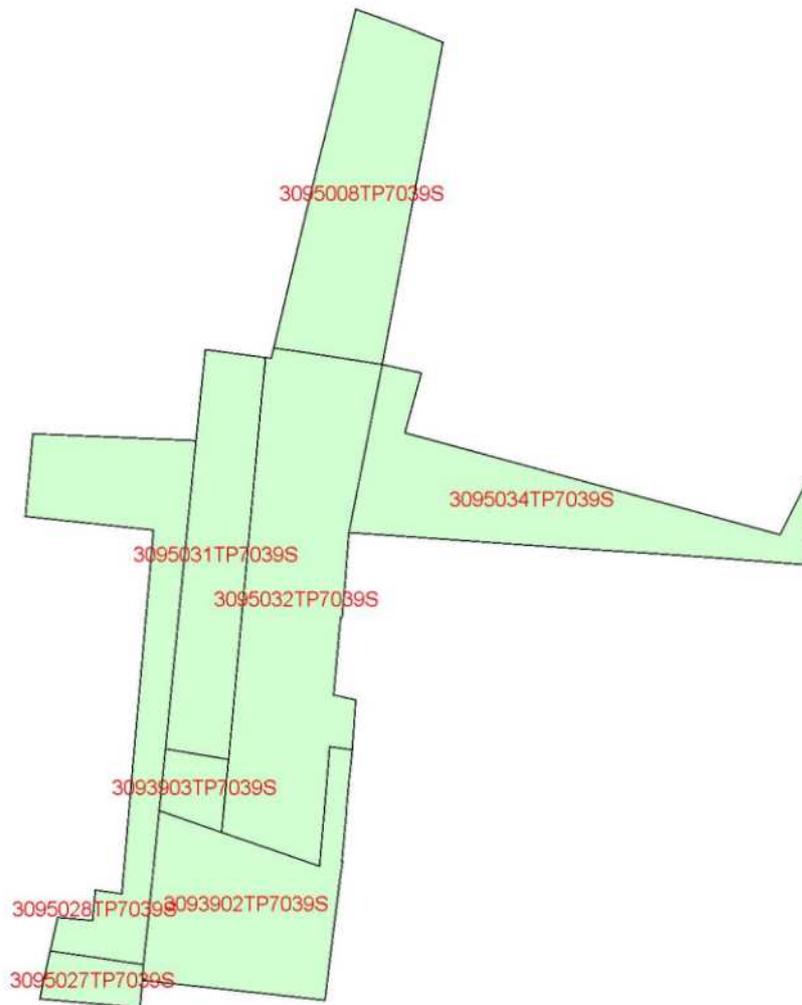
Parcelación catastral

Provincia: ASTURIAS

Municipio: SIERO

(272813 ; 4809289)

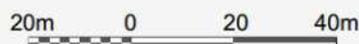
(273093 ; 4809289)



(272813 ; 4809038)

(273093 ; 4809038)

ESCALA 1:1500



Documento firmado con CSV y sello de la Dirección General del Catastro
CSV: ABY29RF3VTZMW7FY (verificable en <https://www.sedecatastro.gob.es>) | Fecha de firma: 20/01/2023



APROBACION DEFINITIVA

ACUERDO PLENO MUNICIPAL
de fecha 30 de marzo de 2023
DILIGENCIADO SECRETARIO GENERAL



APROBACION INICIAL

ACUERDO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
de fecha 3 de febrero de 2023
DILIGENCIADO SECRETARIO GENERAL

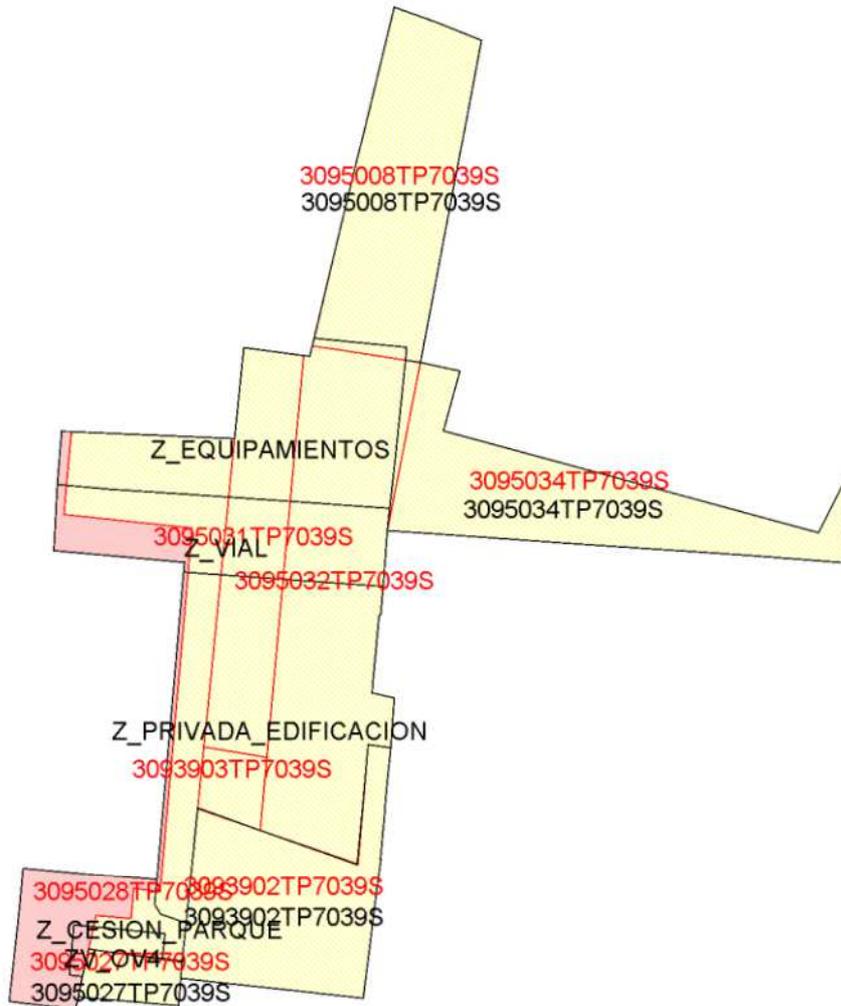
Superposición con cartografía catastral

Provincia: ASTURIAS

Municipio: SIERO

(272807 ; 4809289)

(273087 ; 4809289)



(272807 ; 4809038)

(273087 ; 4809038)

ESCALA 1:1500



Leyenda

- Superficie de la parcela catastral fuera de la representación gráfica aportada
- Superficie de la representación gráfica aportada fuera de la parcela catastral
- Superficie coincidente





GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

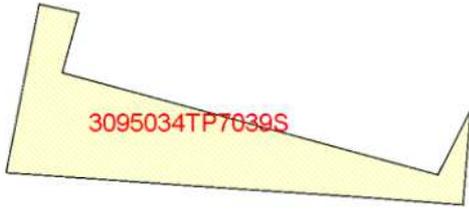


Sede Electrónica del Catastro

INFORME DE VALIDACIÓN GRÁFICA FRENTE A PARCELARIO CATASTRAL

CSV: ABY29RF3VTZMW7FY

Parcelas catastrales **afectadas**

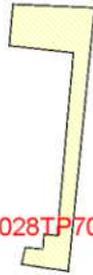


3095034TP7039S

Referencia Catastral: 3095034TP7039S

Dirección CL SANTA ISABEL
SIERO [ASTURIAS]

AFECTADA TOTALMENTE



3095028TP7039S

Referencia Catastral: 3095028TP7039S

Dirección AV VIELLA DE
SIERO [ASTURIAS]

AFECTADA TOTALMENTE



3095032TP7039S

Referencia Catastral: 3095032TP7039S

Dirección CL LEOPOLDO LUGONES
SIERO [ASTURIAS]

AFECTADA TOTALMENTE



3093903TP7039S

Referencia Catastral: 3093903TP7039S

Dirección AV VIELLA DE 43 [A]
SIERO [ASTURIAS]

AFECTADA TOTALMENTE



3095031TP7039S

Referencia Catastral: 3095031TP7039S

Dirección AV VIELLA DE
SIERO [ASTURIAS]

AFECTADA TOTALMENTE



APROBACION DEFINITIVA

ACUERDO PLENO MUNICIPAL
de fecha 30 de marzo de 2023
DILIGENCIADO SECRETARIO GENERAL



APROBACION INICIAL

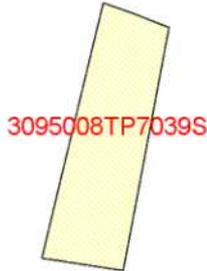
ACUERDO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
de fecha 3 de febrero de 2023
DILIGENCIADO SECRETARIO GENERAL





INFORME DE VALIDACIÓN GRÁFICA FRENTE A PARCELARIO CATASTRAL

Parcelas catastrales **afectadas**



3095008TP7039S

Referencia Catastral: 3095008TP7039S

Dirección CL LEOPOLDO LUGONES
SIERO [ASTURIAS]

AFECTADA TOTALMENTE

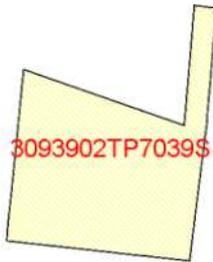


3095027TP7039S

Referencia Catastral: 3095027TP7039S

Dirección AV VIELLA DE 41
SIERO [ASTURIAS]

AFECTADA TOTALMENTE



3093902TP7039S

Referencia Catastral: 3093902TP7039S

Dirección AV VIELLA DE 43
SIERO [ASTURIAS]

AFECTADA TOTALMENTE



Referencia Catastral:

Dirección Dominio público o terreno no incorporado
a la cartografía catastral.
SIERO [ASTURIAS]

Superficie afectada: 732 m2



APROBACION DEFINITIVA

ACUERDO PLENO MUNICIPAL
de fecha 30 de marzo de 2023
DILIGENCIADO SECRETARIO GENERAL



APROBACION INICIAL

ACUERDO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
de fecha 3 de febrero de 2023
DILIGENCIADO SECRETARIO GENERAL



INFORME DE VALIDACIÓN GRÁFICA FRENTE A PARCELARIO CATASTRAL

CSV: ABY29RF3VTZMW7FY

Parcelas resultantes



Parcela Z_CESION_PARQUE
superficie 517 m2

LINDEROS LOCALES:
Z_PRIVADA_EDIFICACION
ZV_OV4
3093902TP7039S
3095027TP7039S



Parcela Z_EQUIPAMIENTOS
superficie 1373 m2

LINDEROS LOCALES:
Z_VIAL
3095008TP7039S
3095034TP7039S

LINDEROS EXTERNOS:
3095007TP7039S



Parcela Z_PRIVADA_EDIFICACION
superficie 2153 m2

LINDEROS LOCALES:
Z_CESION_PARQUE
Z_VIAL
3093902TP7039S

LINDEROS EXTERNOS:
3093901TP7039S



Parcela Z_VIAL
superficie 955 m2

LINDEROS LOCALES:
Z_EQUIPAMIENTOS
Z_PRIVADA_EDIFICACION
3095034TP7039S

LINDEROS EXTERNOS:



APROBACION DEFINITIVA
ACUERDO PLENO MUNICIPAL
de fecha 30 de marzo de 2023
DILIGENCIADO SECRETARIO GENERAL

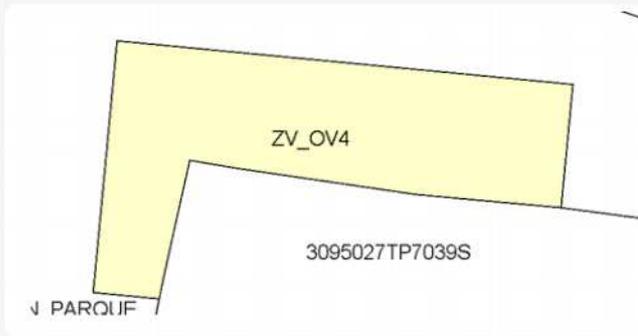


APROBACION INICIAL
ACUERDO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
de fecha 3 de febrero de 2023
DILIGENCIADO SECRETARIO GENERAL



INFORME DE VALIDACIÓN GRÁFICA FRENTE A PARCELARIO CATASTRAL

Parcelas resultantes



Parcela ZV_OV4
superficie 101 m2

LINDEROS LOCALES:
Z_CESION_PARQUE
3095027TP7039S

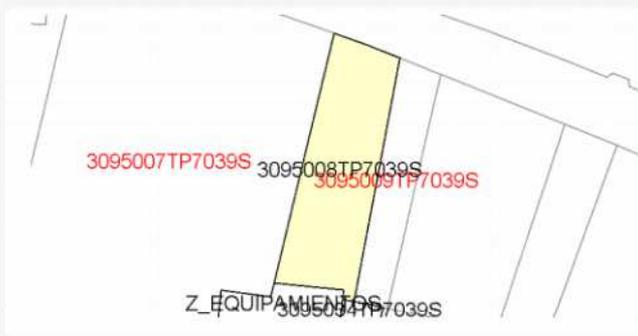
LINDEROS EXTERNOS:



Parcela 3093902TP7039S - Mantiene RC
superficie 1195 m2

LINDEROS LOCALES:
Z_CESION_PARQUE
Z_PRIVADA_EDIFICACION
3095027TP7039S

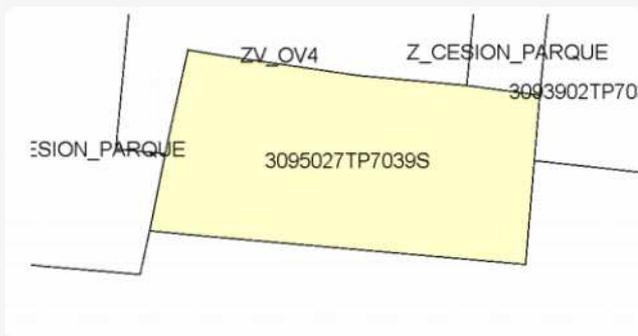
LINDEROS EXTERNOS:
3095037TP7039S
3093901TP7039S
3095023TP7039S



Parcela 3095008TP7039S - Mantiene RC
superficie 1301 m2

LINDEROS LOCALES:
Z_EQUIPAMIENTOS
3095034TP7039S

LINDEROS EXTERNOS:
3095009TP7039S
3095007TP7039S



Parcela 3095027TP7039S - Mantiene RC
superficie 178 m2

LINDEROS LOCALES:
Z_CESION_PARQUE
ZV_OV4
3093902TP7039S

LINDEROS EXTERNOS:





GOBIERNO DE ESPAÑA

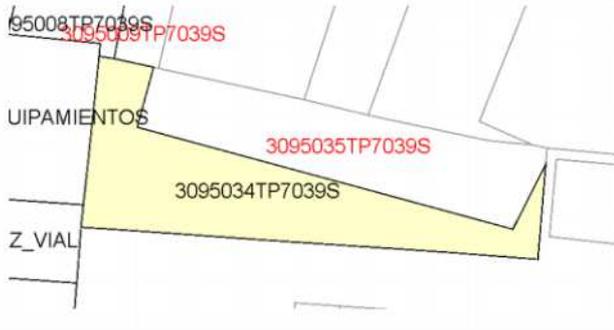
MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO



INFORME DE VALIDACIÓN GRÁFICA FRENTE A PARCELARIO CATASTRAL

Parcelas resultantes



Parcela 3095034TP7039S - Mantiene RC
superficie 1360 m2

LINDEROS LOCALES:
Z_EQUIPAMIENTOS
Z_VIAL
3095008TP7039S

LINDEROS EXTERNOS:
3095009TP7039S
3095035TP7039S

Documento firmado con CSV y sello de la Dirección General del Catastro
CSV: **ABY29RF3VTZMW7FY** (verificable en <https://www.sedecatastro.gob.es>) | Fecha de firma: 20/01/2023



APROBACION DEFINITIVA

ACUERDO PLENO MUNICIPAL
de fecha 30 de marzo de 2023
DILIGENCIADO SECRETARIO GENERAL



APROBACION INICIAL

ACUERDO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
de fecha 3 de febrero de 2023
DILIGENCIADO SECRETARIO GENERAL

LISTADO COORDENADAS PARCELAS RESULTANTES

PARCELA ZONA EQUIPAMIENTOS

1	272939.57	4809163.64
2	272922.15	4809164.87
3	272900.74	4809166.36
4	272884.32	4809167.46
5	272877.31	4809168.06
6	272874.08	4809168.32
7	272874.90	4809178.91
8	272876.83	4809178.83
9	272909.01	4809177.47
10	272910.79	4809195.49
11	272922.63	4809193.93
12	272923.81	4809193.77
13	272924.68	4809197.39
14	272942.93	4809195.58
15	272942.66	4809193.02
16	272940.52	4809172.28
17	272939.57	4809163.64

Área: 1372,5533 m2

PARCELA ZONA VIAL

1	272938.36	4809149.22
2	272938.27	4809148.14
3	272898.98	4809150.97
4	272899.15	4809152.92
5	272886.08	4809154.11
6	272873.42	4809155.25
7	272874.08	4809168.32
8	272877.31	4809168.06
9	272884.32	4809167.46
10	272900.74	4809166.36
11	272922.15	4809164.87
12	272939.57	4809163.64
13	272939.09	4809159.24
14	272938.36	4809149.22

Área: 955,4954 m2

PARCELA ZONA PRIVADA EDIFICACION

1	272936.35	4809130.00
2	272936.08	4809127.04
3	272940.47	4809126.05
4	272940.11	4809121.19
5	272939.76	4809116.21
6	272937.26	4809116.54
7	272935.32	4809116.78
8	272934.30	4809104.99
9	272933.16	4809093.00
10	272914.06	4809099.82
11	272901.76	4809104.29
12	272899.93	4809085.95
13	272899.46	4809081.25
14	272894.49	4809082.97
15	272893.21	4809084.96
16	272893.69	4809089.91
17	272896.42	4809121.42
18	272898.98	4809150.97
19	272938.27	4809148.14
20	272937.81	4809142.50
21	272937.49	4809142.53
22	272937.35	4809141.00
23	272936.35	4809130.00

Área: 2153,2484 m2



APROBACION DEFINITIVA

ACUERDO PLENO MUNICIPAL
de fecha 30 de marzo de 2023
DILIGENCIADO SECRETARIO GENERAL

REPARTICIÓN Y REPARCELACIÓN DE LA UA-12



APROBACION INICIAL

ACUERDO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
de fecha 3 de febrero de 2023
DILIGENCIADO SECRETARIO GENERAL

PARCELA ZONA CESION PARQUE

1	272893.21	4809084.96
2	272894.49	4809082.97
3	272899.46	4809081.25
4	272899.00	4809077.17
5	272898.67	4809073.74
6	272894.84	4809074.25
7	272895.30	4809079.13
8	272885.01	4809080.12
9	272877.38	4809080.85
10	272876.44	4809070.90
11	272879.03	4809070.65
12	272878.22	4809066.58
13	272877.72	4809064.28
14	272872.57	4809064.72
15	272864.62	4809065.67
16	272866.59	4809083.92
17	272867.35	4809092.26
18	272881.43	4809090.97
19	272893.69	4809089.91
20	272893.21	4809084.96

Área: 516,9356 m2



APROBACION DEFINITIVA

ACUERDO PLENO MUNICIPAL
de fecha 30 de marzo de 2023
DILIGENCIADO SECRETARIO GENERAL

Y REPARCELACIÓN DE LA UA-12



APROBACION INICIAL

ACUERDO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
de fecha 3 de febrero de 2023
DILIGENCIADO SECRETARIO GENERAL

RESÚMEN EJECUTIVO
UA-12. LUGONES. SIERO.
(Expte.: 24216100E)

Arquitecto: **FERNANDO SECADES SECADES**, Arquitecto Colegiado en el Colegio Oficial de Arquitectos de Asturias con el número 714, con D.N.I. nº 09.362.728-A, y domicilio profesional en Oviedo, "Casona de La Regla", C/ Luis Muñiz 4, bajocubierta D (33009).

Promotor: **D. VICENTE DÍAZ ÁLVAREZ**, mayor de edad, con D.N.I. nº 10.538.710-H y domicilio a efectos de notificaciones en la C/ Almacenes Industriales 8, esc. Izda., 3º D. (33012) de Oviedo.

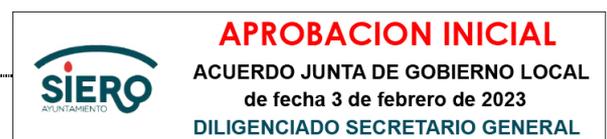
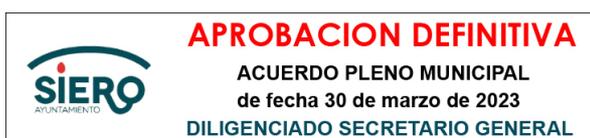
El Desarrollo del Estudio de Detalle de la Unidad de Actuación UA-12 de Lugones, alcanza una superficie total de 4.998 metros cuadrados, con un total de 4 parcelas afectadas, con una propuesta de reparcelación que afecta a los diferentes usos que presenta la zona, estando así repartidas como:

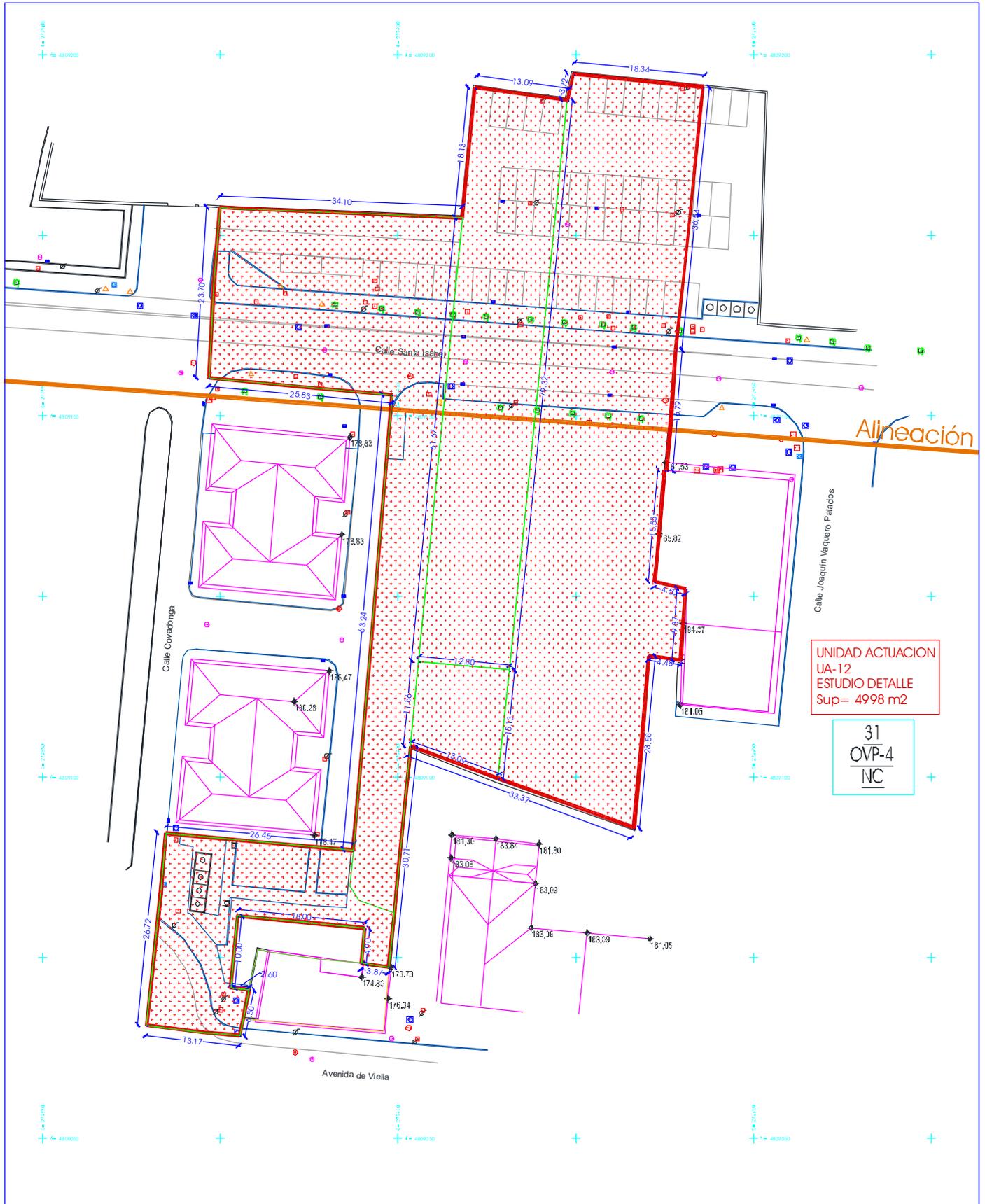
P1.-	EQUIPAMIENTO	1.373 m ²
P2.-	VIALES	955 m ²
P3.-	RESIDENCIAL	2.153 m ²
P4.-	JARDÍN-ZONA VERDE	<u>517 m²</u>
	SUP. TOTAL:	4.998 m ²

El área afectadas por la suspensión de licencias corresponde a la totalidad de la Unidad de Actuación, tal y como queda recogido en el plano adjunto.

En Oviedo, a 24 de Enero de 2023.
EL ARQUITECTO


SECADES
Fdo: Fernando Secades Secades





ÁMBITO GENERAL DE LA UA-12 AFECTADA POR SUSPENSIÓN DE LICENCIAS.

SIERO
AYUNTAMIENTO

APROBACION DEFINITIVA
ACUERDO PLENO MUNICIPAL
de fecha 30 de marzo de 2023
DILIGENCIADO SECRETARIO GENERAL

SIERO
AYUNTAMIENTO

APROBACION INICIAL
ACUERDO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
de fecha 3 de febrero de 2023
DILIGENCIADO SECRETARIO GENERAL